

Toluca de Lerdo, México, 10 de marzo de 2015

Acta de la Sesión Extraordinaria de la Comisión de Organización del Instituto Electoral del Estado de México, llevada a cabo en la Sala B y C del Centro de Formación y Documentación Electoral del propio Instituto, sito en Paseo Tollocan No. 944, Col. Santa Ana Tlapaltitlán, Toluca, Estado de México, C.P. 50160.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:

Buenas tardes, integrantes de la Comisión de Organización, les doy la más cordial bienvenida.

Siendo las 13:25 horas del día 10 de marzo de 2015, con fundamento en los artículos 183 del Código Electoral del Estado de México y 1.17 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, nos encontramos reunidos en las instalaciones de los salones B y C del Centro de Formación y Documentación Electoral de este Instituto, para llevar a cabo la Sesión Extraordinaria de esta Comisión.

Le pido al Secretario Técnico pase lista de presentes, a efecto de declarar *quórum* legal.

SECRETARIO TÉCNICO, LIC. JESÚS GEORGE ZAMORA: Buenas tardes a todos.

Pasaré lista de presentes:

Maestra Palmira Tapia Palacios. (Presente)

Licenciado Miguel Ángel García Hernández. (Presente)

Doctor Gabriel Corona Armenta. (Presente)

Y por parte de las representaciones de los partidos políticos:

Por el Partido Acción Nacional, Licenciado Rubén Darío Díaz Gutiérrez. (Presente)

Por el Partido Revolucionario Institucional, Javier Reynoso Vázquez. (Presente)

Por el Partido de la Revolución Democrática, Licenciado Efraín Medina Moreno. (Presente)

También nos acompaña Roberto Juárez Flores. (Presente)

Por Movimiento Ciudadano, Médico Veterinario Zeferino José Luis López Alvarado. (Presente)

Por Nueva Alianza, Licenciado Paul Christian Rodríguez Hernández. (Presente)

Por MORENA, Joel Herrera Ronquillo. (Presente)

Por Partido Humanista, Bárbara Libertad Cayetano Coxtinica. (Presente)

Por Partido Futuro Democrático, Licenciada Delia González González. (Presente)

También nos acompaña la Licenciada Alma Patricia Sam Carbajal, Directora Jurídico Consultiva. (Presente)

El Ingeniero José Pablo Carmona Villena, Jefe de la Unidad de Informática y Estadística. (Presente)

Y el de la voz, en su carácter de Secretario Técnico de esta Comisión.

Por lo que hay *quórum* para sesionar.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:
Gracias, Secretario.

Solicito al Secretario Técnico dé lectura del orden del día.

SECRETARIO TÉCNICO, LIC. JESÚS GEORGE ZAMORA: El orden del día propuesto es el siguiente:

1. Lista de presentes y declaración, en su caso, del *quórum* legal.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Análisis y, en su caso, aprobación del acuerdo por el que se aprueba el proyecto de Lineamientos Operativos del Programa de Resultados Electorales Preliminares, para el Proceso Electoral de Diputados Locales y Miembros de los Ayuntamientos 2014-2015.

4. Análisis y, en su caso, aprobación del acuerdo por el que se aprueba el proyecto de Lineamientos Específicos para la Acreditación de los Representantes de los Partidos Políticos y Candidatos Independientes ante mesa directiva de casilla y generales para el Proceso Electoral de Diputados Locales y Miembros de los Ayuntamientos 2014-2015.
5. Informe sobre el acompañamiento de los recorridos de examinación para la ubicación de casillas.
6. Asuntos generales.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:
Gracias, Secretario.

Está a consideración de los integrantes de esta Comisión el orden del día.

¿Tienen algún comentario o sugerencia?

¿Tienen interés en registrar algún punto en asuntos generales?

No existiendo comentarios, solicito al Secretario Técnico pida a los Representantes de partidos su consenso y a los Consejeros integrantes de esta Comisión su voto para aprobar el orden del día.

SECRETARIO TÉCNICO, LIC. JESÚS GEORGE ZAMORA: A los Representantes de los partidos políticos se solicita su consenso para aprobar el orden del día en los términos propuestos.

Existe el consenso.

A los Consejeros integrantes de esta Comisión que estén por aprobar el orden del día en los mismos términos, sírvanse manifestarlo levantando la mano, por favor.

Se aprueba por unanimidad el orden del día.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:

Gracias, Secretario Técnico.

Proceda con el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO TÉCNICO, LIC. JESÚS GEORGE ZAMORA: Es el número tres: Análisis y, en su caso, aprobación del acuerdo por el que se aprueba el proyecto de Lineamientos Operativos del Programa de Resultados Electorales Preliminares para el Proceso Electoral de Diputados Locales y Miembros de los Ayuntamientos 2014-2015.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:

Gracias.

Para desahogar este punto, nos acompaña el Ingeniero José Pablo Carmona, a quien le solicito su apoyo para exponer este documento.

Por favor, Ingeniero.

JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA, ING. JOSÉ PABLO CARMONA VILLENNA: Muchas gracias, Presidenta de la Comisión.

Como ya fue de conocimiento de ustedes, en la Sesión de la Comisión inmediata anterior, se presentaron los lineamientos operativos, me permitiría utilizar los siguientes cinco minutos en hacer una panorámica general de esta propuesta.

El documento que se presenta, tiene la denominación de: Lineamientos Operativos del PREP para Diputados y Ayuntamientos en este año, toma la forma de lineamientos operativos en el sentido que sean de carácter normativo, que sea obligatorio de cumplimiento por las diferentes áreas que estén involucradas en este proyecto.

Igualmente con la intención que los acuerdos que toma el Consejo General, sigan en la línea de la obligatoriedad y de la normativa para los diferentes órganos, principalmente, en este caso, para órganos desconcentrados.

Los antecedentes inmediatos anteriores que tenemos es que este documento es prácticamente el mismo que se ha presentado en los dos procesos inmediatos anteriores, pero que incorpora lo que está indicado en los Lineamientos que emitió el INE, respecto al Programa de Resultados Electorales Preliminares, para observancia en toda la nación.

En estos Lineamientos del INE se contemplan aspectos que anteriormente no teníamos en nuestro Instituto, tales como la integración de un Comité Técnico Asesor, la digitalización de las actas de escrutinio y

cómputo y también la obligación de hacer una auditoria, que en este caso, va a ser muy amplia.

Y digo que va a ser muy amplia, porque aquí en el Instituto sí tenemos antecedentes que en ocasiones anteriores, a saber desde el 2003, se han hecho auditorías a la infraestructura computacional, pero también necesitamos involucrar el sistema informático y también revisar el plan de continuidad del programa.

Igualmente se incorporan o desarrollan más ampliamente aspectos como el Sistema de Seguridad de la Información, que como ustedes saben, ya cuenta con una certificación desde el Proceso 2009 y que para este año habrá de recertificarse en la versión 2013.

Vale la pena mencionar que en el seno de esta Comisión se ha presentado, por ejemplo, el procedimiento de digitalización de actas, a efecto que es un procedimiento obligatorio ahora, pero que ya fue conocido por los aquí presentes.

La estructura del documento, gracias a una orientación, a una asesoría que nos dieron de técnica legislativa, incluye 91 artículos que se dividen en 9 títulos, los cuales contienen 27 capítulos en total y que en caso de que fuera necesario, se incluyeron 9 secciones.

Igualmente el documento presenta 8 anexos en donde se detallan situaciones como los recursos técnicos y humanos que se plantean como necesarios y también los diagramas de cómo se va a procesar la información.

En cuanto a los recursos humanos que se van a ocupar, se plantea o se propone que sean un total de 926 personas; situación que no tiene antecedente en nuestra Institución y la sugerencia es que se contraten durante 45 días.

La cantidad de computadoras que vamos a utilizar es una cantidad importante, son 824 y, de ellas, vamos a rentar aproximadamente 600, las restantes las vamos a utilizar de la estructura computacional que ya tienen instalados los órganos desconcentrados.

Hay una serie de cuestiones respecto a la conformación del documento mismo, por ejemplo, el primer título se refiere a las disposiciones generales donde se plantea cuál es el objeto de estos lineamientos operativos; en el título segundo de las características generales, hay una definición del PREP y luego, como parte importante, el capítulo referente a las estrategias y donde se definen los ámbitos de responsabilidades de las áreas que estarán involucradas.

Se definen asuntos como que el Consejo General y la Junta van a supervisar el desarrollo del PREP.

Igual ocurrirá con las Juntas Distritales y Municipales, quienes además deberán de participar en una forma muy activa con los recursos con que cuenten.

Que la primera copia del acta de escrutinio y cómputo es a partir de la cual se registrarán los resultados preliminares, recordando que en anteriores procesos la copia del documento fuente de donde se tomaban los resultados era la segunda.

Ahora, dado los lineamientos del INE, va a ser la primera. Seguramente vamos a tener una mayor legibilidad.

La infraestructura de transmisión de datos, los enlaces de telecomunicaciones, van a ser robustecidos y diseñados específicamente para la jornada electoral.

Esto es lo de la copia que comentábamos, también vamos a ocupar como un insumo importante la estrategia de capacitación.

El operativo del apoyo de traslado, que es un tema de particular interés de esta Comisión y que hasta donde tengo entendido ya está prácticamente resuelto.

El sobre PREP, que también va a ser un tema que lo hemos utilizado en otras ocasiones, no tenemos mayor dificultad.

Y el sistema informático, que, igual que en otras ocasiones, va a ser desarrollado por la Unidad de Informática, y que en esta ocasión va a ser sujeto de una auditoría.

El programa incluye, en cuanto al procesamiento de la información, diferentes actividades. En este título cuarto es en donde se desglosan ellos.

En el capítulo uno se da un panorama; en el capítulo dos, particularmente lo referente a la recepción de paquetes; en el capítulo tres, lo que se refiere a la captura y transmisión de resultados.

Aquí se atiende de alguna manera un tema que la Junta General ya resaltó, que es la situación de que en cada órgano desconcentrado se va a instalar un centro de acopio y transmisión de datos. Es ahora como se le denomina al área en donde se van a procesar los resultados preliminares. Ahí se van a capturar y digitalizar las actas y se van a transmitir.

Hay una serie de criterios, por ejemplo que debe de contar con facilidades, al igual que en otros procesos electorales, para que los integrantes de los Consejos Municipales y Distritales puedan pasar a ver cómo se están llevando a cabo los resultados, claro, dejando el espacio suficiente para que quienes integren estos centros de acopio desarrollen sus actividades eficientemente.

Se menciona quiénes participan y aquí se integra a lo que estableció el INE, es decir, las figuras de supervisor, de acopiador, capturista, digitalizador, verificador.

Hago mención que el supervisor va a tomar el carácter también de coordinador, porque las funciones que ambos tienen especificadas en los lineamientos son prácticamente las mismas.

La distribución de recursos técnicos también se detalla, estableciéndose una serie de políticas al respecto.

En cuanto a recursos humanos, es importante decir que de la cantidad necesaria vamos a utilizar personal de las Juntas, de los operadores de cómputo o bien algunas otras personas que nos puedan ayudar.

En caso de que necesitemos recursos tenemos previsto una convocatoria pública que está detallada en el anexo seis y también mencionar que la capacitación, como siempre, estará a cargo del personal de la Unidad de Informática y Estadística.

El procedimiento de captura ya fue revisado aquí en el seno de la Comisión de Organización, el supervisor va a recibir el sobre; luego una persona, que será el auxiliar del digitalizador, abrirá este sobre, registrará la fecha y hora y le pega la etiqueta del código de barras; el capturista, captura los datos y registra los datos en el sistema informático; luego, el digitalizador va a escanear el acta.

Naturalmente se está transmitiendo como lo hacen, o sea, el capturista inmediatamente transmite y se va a una base de datos centralizada y la imagen del acta también llegará igualmente.

La continuación del procesamiento de los resultados ya continúa en el Centro Estatal de Cómputo, que regularmente le denominamos CESCO; este Centro Estatal realmente se ubica en la Unidad de Informática del Instituto Electoral y las actividades que se incluyen ahí comienzan con verificar que la información provenga de lugares que son reconocidos, es decir, de los centros de acopio que se definen.

La difusión de los resultados es dar a conocer al Consejo, a los medios de comunicación, en general a la sociedad de dichos resultados preliminares. En esta ocasión naturalmente va a incluir las imágenes de las actas.

Se van a utilizar, se van a presentar utilizando tecnología web y el formato va a ser tabular. Naturalmente incluirá algunos elementos gráficos, como las gráficas de tipo de barras y va a permitir la consulta a nivel de casilla, de distrito o de municipio, según la elección que corresponda.

Un título seis es muy importante para nosotros, es el asunto de la seguridad de la información. Como saben, tenemos un sistema de gestión de seguridad, dado que el PREP requiere un alto grado de seguridad en el manejo de su información para tranquilidad de todos los aquí presentes. Vamos a implementar una serie de medidas que fortalezcan esta seguridad.

Aquí les informo que actualmente el personal de la Unidad de Informática está en trabajos de convertir la documentación, todo el sistema de la versión que teníamos, que era la versión 2005, a la actual, a la más reciente, que es la versión 2013.

Hay algunos rubros particulares que se reseñan en el documento, que va a pasar con el equipo de cómputo. En el equipo de cómputo, por ejemplo, no se va a poder instalar ningún software que no sea el que esté previamente marcado desde aquí, desde los órganos centrales; va a ser un sistema operativo.

Los que saben de seguridad, me dicen que es un sistema operativo endurecido, precisamente para buscar evitar que haya complicaciones con virus.

Los medios de transmisión, los enlaces de telecomunicaciones van a estar cifrados. Estos enlaces van a contar con un respaldo; de hecho van a ser utilizados dos enlaces telefónicos simultáneamente.

La energía eléctrica, ya está previsto precisamente que cada Junta cuente con una planta. La misma, están siendo adiestrados en su utilización desde ya hace un mes.

La transmisión de la información mencionaba yo, va a estar cifrada, de manera tal que si hubiera algún hacker, alguna persona que se meta en las líneas de transmisión, lo que observe ahí sea algo que no tiene ninguna significación.

El plan de continuidad, ése sí es muy importante para nosotros; de hecho dentro de ese plan de continuidad tenemos un centro de cómputo de respaldo, en caso de que sea necesario. Hasta eso tendríamos.

La auditoría.

Ciertamente siempre hemos hecho una auditoría, pero ahora la tenemos que resaltar porque es un indicativo de los Lineamientos del INE que debemos de nosotros atender.

Y vamos precisamente a aplicar una auditoría ahora más amplia y que va a incluir precisamente hasta las cinco de las Juntas van a ser auditadas para ver cuáles son los procesos, los procedimientos que llevan a cabo en ellos.

¿Cuáles son los requerimientos que tenemos? Ya ustedes los estudiaron más detalladamente que yo lo pudiera referir, pero es un conjunto de dispositivos.

Los recursos humanos.

Destacaré que serán 397 capturistas, casi la misma cantidad de personas que van a digitalizar y sería prácticamente la mitad en las personas que son verificadores.

Regresemos a la lámina inmediata anterior.

Destacaría la última viñeta que dice que serían 170 supervisores coordinadores que van a ser personal de la Junta.

La propuesta que se le hizo a la Junta General es que quien haga las veces de supervisor sea el Vocal de Capacitación de cada una de las Juntas, toda vez que el Vocal de Capacitación tiene un gran conocimiento de las casillas, de las secciones que se tienen en cada demarcación.

Los simulacros.

Naturalmente hay una invitación para cada uno de ustedes, desde ahora, para que estén con nosotros en los simulacros que vamos a llevar a cabo el 13, el 17 y el 24 de mayo a partir de las 17:00 horas.

Los datos de prueba, les informo, van a ser de carácter ficticio; vamos a utilizar un diseño para probar situaciones extremas, es decir, qué pasa si de verdad el acta, por ejemplo, viene en blanco o los números son diferentes de las letras, etcétera, a ver cómo reaccionarían los capturistas.

Vamos a checar el comportamiento de los servidores a carga total, esto significa que en cada Junta van a registrar el total de las actas de las casillas que se tiene estimado van a instalar.

Así, los compañeros de Nezahualcóyotl y Ecatepec van a tener un trato preferencial, porque van a estar siendo atendidos durante siete o, bien, ocho horas.

También el documento detalla cómo va ser la operación el día de la jornada electoral.

Como ustedes saben, le pedimos a un notario que ese día nos acompañe para dar fe que antes del registro de cualquier casilla, las bases de datos se encuentran limpias; o sea, que no tenemos ninguna información ahí.

La supervisión y vigilancia del programa, esa corresponde a esta Comisión, al Consejo General, a la Junta General y también a los Consejos Distritales y Municipales.

Ustedes van a tener que estar con nosotros el día de la jornada electoral, mientras que el Consejo General está en la sala de sesiones, esperamos la presencia de ustedes, les vamos a dar una atención preferente.

Eso es todo, señores. Yo estoy atento a sus comentarios.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:

Gracias, ingeniero.

Está a su consideración.

De Nueva Alianza, Paul Rodríguez.

REPRESENTANTE DE NA, LIC. PAUL CHRISTIAN RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ: Gracias, Presidenta.

Le hago algunas preguntas puntuales, Ingeniero.

Primero. Nos relata una serie de recursos con los que va contar.

Le pregunto si son suficientes o necesita algo más.

Segundo. En caso que por error, en la mesa directiva no se introduzca el acta PREP, ¿acudimos con la copia del Presidente en el Consejo? o cuál sería el procedimiento.

Tercero. Se lo digo por experiencia.

Y le digo porque después ése se implementó, había acreditación de representantes en los CEDAT, ¿por qué? porque de repente empezaba a entrar todo el mundo y entorpecían el flujo de la información.

La sugerencia Ingeniero, es que haya acreditación de representantes; que no sé cómo vaya ser aquí en Consejo General, pero si hay necesidad, también en el mismo sentido.

Y por último, sigo con la duda persistente. Las actas mal llenadas, con inconsistencias o en blanco ¿a dónde van?

Gracias.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:

Gracias.

Por favor, Secretario, dé cuenta de la integración de la mesa.

SECRETARIO TÉCNICO, LIC. JESÚS GEORGE ZAMORA: Se han incorporado a los trabajos, el Licenciado Emmanuel Cruz Romero, por parte del Partido del Trabajo; el Licenciado Julián Hernández Reyes, representante suplente ante el Consejo General del Partido Revolucionario Institucional.

El Doctor Sergio Anguiano Meléndez, Director de Partidos Políticos; el Licenciado Martín Fernando Alfaro Anguilo, representante del Partido Verde Ecologista de México y el Licenciado Javier Rivera Escalona, representante propietario ante el Consejo General del Partido de la Revolución Democrática.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:

Gracias.

Ingeniero, por favor.

JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA, ING. JOSÉ

PABLO CARMONA VILLENA: Dando respuesta:

Dentro de los cálculos que traemos, lo hicimos previendo una cantidad total en el Estado de 18,660 casillas; después de eso apareció otro corte y creo que más recientemente haya otra más.

Afortunadamente existe un artículo que prevé que en caso que sea necesario modificar las cantidades lo podamos hacer, precisamente en función de si con el corte definitivo de casillas a instalar se observa la necesidad que haya alguna junta que cambia de rango, le podamos asignar los recursos que sean necesarios para atenderlo. Ese sería un punto.

Igualmente le informo que dentro de las cuestiones presupuestales que tenemos ahora mismo, se va a hacer la adquisición de algunos recursos que ocupamos en el Centro Estatal; lo que está fuera en los órganos desconcentrados, se tiene previsto sobre todo atender con renta, o sea, gran parte de los recursos, dos terceras partes, por lo menos, va a ser atendido con renta.

Claro, nos lleva a nosotros tener que preparar el equipo. Lo rentamos con tiempo suficiente, lo preparamos y ya lo entregamos.

¿Qué pasará cuanto no haya acta, porque los funcionarios no lo hayan incluido?

Hay una previsión en la página 20, en donde dice que si por alguna circunstancia el Centro de Acopio no cuenta con los resultados, ocurrirá lo que usted mencionó, si el Consejo respectivo sí dispone de ellos, se hará una gestión para que el Secretario del Consejo facilite el acta

correspondiente y ya se procesen los datos a partir de la copia que tenga el Consejo.

En caso de que tampoco el Consejo cuente con ellos, que sería lo de alguna inconsistencia, respondiendo al tema de las inconsistencias, le denominamos como una situación de excepción, evitando el término de inconsistencia.

Esas situaciones de excepción habrá de diferente tipo. Hay unas en las cuales el acta no se puede contabilizar, como es el caso de la ausencia de un acta, pero sí se registra esa observación y se dice: "Aquí no llegó el acta".

¿En qué momento se determina esto? Hacia el final de la captura, se van trabajando todas las que se tienen, el sistema puede emitir una consulta para que ellos sepan cuáles son las actas que les faltan hacia el final y a partir de eso ya los buscan.

Puede ser que se traspapele alguna o puede ser que ellos vayan y gestionen con el Consejo respectivo y al final determinarán que simplemente no existe dicha Acta y así la registrarán.

Todas esas situaciones de excepción también forman parte del reporte, tal como está indicado, también forman parte del reporte, no se quedan fuera, también se indica: "Todas estas tienen una excepción".

¿Cuáles otras situaciones de excepción puede haber?

Por ejemplo, que las cantidades de los votos, sean diferentes las que están escritas con letra que las que están escritas con números, que por ejemplo con letra diga 94 y con número diga 49, pensando que se confundan el cuatro y el nueve.

En esas circunstancias, ante la falta de certeza, lo que se hace es marcarla como una inconsistencia y a nadie se le contabiliza, no nada más al partido que está siendo afectado por esa incertidumbre, sino va para todos, a fin de que no haya condiciones de inequidad.

Hay algunas otras situaciones de excepción en donde sí se contabilizan los votos.

¿En cuál? Cuando esa situación, por ejemplo de discrepancia entre las cantidades, se dé en los votos nulos.

A los votos nulos sí se les indica que no se tiene dato, pero sí se registran los datos para los partidos políticos, porque ellos no están involucrados en esa circunstancia.

Los representantes en los Centros de Acopio sí están especificados, precisamente en la operación de la jornada electoral, que es prácticamente en los artículos finales, desde el 88 hasta el 91, en donde se especifica que cada partido político y cada candidato independiente tienen el derecho de acreditar a un representante.

Efectivamente, luego en los Centros de Acopio las condiciones de trabajo son un poco incómodas.

También una de las instrucciones que tiene el supervisor es que prácticamente pinte una línea en el piso para que de ahí no pase la gente que pueda en un momento dado generar incomodidades.

Y se trata de que sea alguien con autoridad, por eso la propuesta que sea el Vocal de Capacitación, para que tenga un buen trato con quienes estén acreditados, pero que también pueda tener autoridad suficiente como para plantearlo.

Esas serían las respuestas.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:
Gracias, Ingeniero.

Rubén Darío Díaz del PAN.

REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. RUBÉN DARÍO DÍAZ GUTIÉRREZ:
Gracias, Presidenta.

Nada más sería en el siguiente sentido: Creo que difícilmente podemos rebatirle al Ingeniero Pablo Carmona su trabajo, porque sabemos que siempre normalmente lo hace muy bien.

La única duda que tenemos aquí, que quisiera preguntarle a él, es que se habla de un Centro que serviría como espejo, que de hecho no va a estar aquí y sería lo que estaría respaldando la información, una vez que llegue aquí al Instituto tendría la posibilidad, si llegara a pasar cualquier cosa, ese centro o ese espejo precisamente tendría la posibilidad de tener

la información en tiempo real y esto no implicaría que el PREP se nos viniera abajo.

Yo quisiera saber un poco más, no que me diga cómo lo va a hacer, pero si ya se está buscando el lugar, si ya tiene más o menos las características que debe de cumplir ese lugar, porque sí va a ser un lugar importante para el proceso.

Es cuanto.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:
Ingeniero, por favor, si nos pudiera ampliar más información.

JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA, ING. JOSÉ PABLO CARMONA VILLENA: Claro que sí.

El Centro Estatal de Cómputo de Respaldo regularmente se plantea precisamente dentro del plan de continuidad, a fin de que si hubiera una situación desastrosa, esto no es madera pero supongamos que sí, que hubiera una situación desastrosa, que no pudiéramos continuar las operaciones en el Centro de Cómputo, tuviéramos que acudir precisamente a continuar nuestras operaciones en otro lugar.

Todos los autores que se dedican a este tema de la seguridad y del plan de continuidad manifiestan la necesidad de que los centros de respaldo se encuentren en otra instalación, o sea, geográficamente lejano.

Lo que hemos hecho aquí en la institución es que se ubica dentro de las mismas instalaciones del Instituto, pero en un lugar muy seguro, junto a

los representantes de partido; o sea, no hay un lugar muy seguro en la institución.

Pero podemos moverlo, podríamos moverlo a otra circunstancia que podría ser cercanos a una central telefónica; por ejemplo, hay una central telefónica a dos kilómetros y medio de aquí, que es por donde pasa la carrera que próximamente se va a llevar a cabo y que podríamos ubicarnos por ahí. Y eso permitiría, daría ciertas facilidades precisamente para enlaces de telecomunicaciones, para que haya facilidades, o sea, que pudiéramos tener.

Claro, está a consideración de los integrantes de la Comisión la posibilidad de que el Centro de Cómputo de Respaldo en esta ocasión pudiera estar fuera de las instalaciones.

En todo caso podríamos seguir, como comentaba yo, ahí con nuestros compañeros representantes; de cualquier manera creemos que sería suficientemente seguro.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:
Gracias, Ingeniero.

Julián Hernández del PRI.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Gracias.
Buenas tardes a todos.

En primer lugar, yo iniciaría mi intervención haciendo una pregunta muy respetuosa:

Tenemos conocimiento, inclusive se nos circuló ya el acuerdo número “X” de la Junta General, creo que es el 15, que en sesión del 3 de marzo ya lo aprobaron.

¿Nosotros aquí como integrantes de la Comisión podemos hacer observaciones para modificar y cuál sería el procedimiento?

Esa sería mi pregunta, para después continuar con mi intervención.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:

Correcto, sí, es el sentido de traerlo hoy a la Comisión de Organización, que si hubiere algún otro comentario o propuesta de modificación poder analizarla e incorporarla, en su caso.

Me pide la palabra la Directora Jurídica.

DIRECTORA JURÍDICO CONSULTIVA, LIC. ALMA PATRICIA SAM

CARBAJAL: Sí, muchas gracias, señora Presidenta. Buenas tardes.

En el mismo tenor, estaba yo revisando el acuerdo, el 06 del 2015 y, efectivamente, el día 3 de marzo, en Sesión Extraordinaria de la Junta, fue aprobado.

Aquí lo que me llama la atención es que ya en el trabajo que se está presentando en esta Comisión viene con la observación, dice: “Por el que se aprueban los Lineamientos Operativos del Programa de Resultados Electorales Preliminares para el Proceso Electoral de Diputados Locales y Ayuntamientos 2014-2015”.

Lo que se aprobó en Junta fue: “Por el que se aprueban los Lineamientos Operativos del Programa de Resultados Electorales Preliminares para la Elección de Diputados Locales y Ayuntamientos 2014-2015”.

En estricto sentido, aunque tenga el mismo contenido, podría tomarse como documentos diferentes.

Sería cuanto.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:
Julián, por favor.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Gracias.

Si da la oportunidad de poder hacer comentarios sobre el documento, con mucho gusto los podemos realizar.

En la página número 6, probablemente algunas son cuestión de forma, pero creo que también habría que darle la dimensión que debe de ser a cada una de las cosas.

En el artículo 4º primero hablamos de Constitución Federal y ya señalamos cuál es; después la Constitución Local nada más señalamos Constitución. Por qué no señalamos Constitución Local, por jerarquía, si hablamos de Constitución Federal, Constitución Local.

La Unidad de Informática y Estadística tiene, en relación a las autoridades, organismos, órganos y dependencias, pero lo hacen con siglas. En todo caso que se pase a los acrónimos y definiciones.

Aquí sugeriríamos que podría ser la definición de unidad, y ya es Unidad de Informática y Estadística.

Luego hablan del CTA, que es el Comité Técnico Asesor, pero la verdad es que a lo largo del documento nada más en una ocasión se habla y se le pone el nombre completo, como Comité Técnico Asesor, y en el segundo párrafo dice “dicho Comité”, ni tan siquiera CTA.

La sugerencia sería omitir la viñeta marcada con el número 7, porque consideramos que no tiene utilidad.

En la página número 11, en el inciso h) que corresponde al artículo 7º señala: “La infraestructura de transmisión de datos será específica para la jornada electoral, por tanto no se podrá utilizar para otro fin”.

La jornada electoral inicia a las 08:00 horas y concluye a las 18:00 horas, entonces qué sucede aquí, si es posterior a la jornada electoral o 24 horas, y concluirá 24 horas posteriores a la culminación de la misma. Ojalá que se pudiera aquí, por parte del área Jurídica, también hacer algún comentario.

Yo no entiendo, son cuestiones de carácter técnico, en la página número 13, en el segundo párrafo, dice: “El sistema se completará en la sede central del Instituto donde recibiese la información, se autentificará su procedencia para después almacenar los resultados en una base de datos

redundante”. Ojalá que se me pudiera hacer mención de qué eso de “redundante”, la verdad no lo entiendo. Puede ser una cuestión de carácter técnico, ojalá que me pueda ayudar.

En la página número 18, artículo 26, en el inciso b), numeral primero, dice: “Identificación de la casilla. Distrito o municipio, según elección, sección, tipo y número de casilla” y luego se pone entre paréntesis “(Se utilizará la denominación de casillas del INE)”. Pues no hay otra denominación, creo que eso está de más, lo que está entre paréntesis está demás, habría que eliminarlo.

En la página 25, artículo 40, numeral b, dice: “Una vez en la presentación estatal...”, aquí no sé cómo iniciaron el párrafo: “Una vez en la presentación estatal se difundirán en los siguientes sitios...” O sea, una vez difundido en la o una vez presentado, haciendo la presentación de carácter... No sé, ojalá que nos pudieran ayudar también ahí.

Hablan también en el capítulo cuarto de la energía eléctrica e inclusive señalan también que se habrá de dotar a cada una de Las Juntas Distritales y Municipales de una planta de luz, pero nunca lo ponen en los requerimientos. O sea, si forma parte del PREP, debe también formar parte de los propios requerimientos que ustedes señalaron en un principio.

Por lo que respecta al Centro Estatal de Cómputo, preguntar qué beneficios traería el poderlos sacar aquí del Instituto, donde tradicionalmente se ha instalado, ¿si se pretende llevar a otro lado, cuáles serían los beneficios? o por qué se plantea esta alternativa.

En la página 39, artículo 89, los partidos políticos y candidatos independientes podrán acreditar y sustituir ante el Secretario del Consejo correspondiente, dice primero: "...en cualquier momento, hasta tres días antes de la jornada electoral". O sea, que se nos deje a salvo los derechos para que hasta el propio día de la jornada electoral podamos sustituir y no tres días antes.

Es lo que tradicionalmente se ha hecho, que no se nos pongan los tres días de anticipación para poder acreditar o bien si se quiere tener algún control, que sea con un día de anticipación, en lugar de tres que sea uno, para que también nos den la oportunidad.

Y ya por último, en lo que respecta al anexo de la convocatoria, en la página 57, de los requisitos, el numeral 7 dice: "Contar como mínimo con nivel de educación media".

¿A qué se refiere, a media superior o media básica?

En todo caso es media superior, hay que ponerlo completo.

Esto iría correlacionado con la página 61, en la cláusula novena de la contratación, el numeral 3 que dice: "Copia del último comprobante de estudios". Tendríamos que poner aquí entre paréntesis, (Acreditar como mínimo el nivel de escolaridad media superior). En todo caso, si es lo que se quiso decir.

Creo que por el momento son todas. Gracias.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:

Gracias, Julián.

Antes de darle el uso de la voz al Ingeniero para contestar las preguntas que planteaste, me gustaría regresar a tu pregunta sobre si esta Comisión tendría, estaríamos haciendo modificaciones y, en su caso, impactando al documento.

Para ser hacer más precisa mi respuesta, me remitiría al artículo 1.42, párrafo noveno del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, que dice: “La Comisión –refiriéndose a la Comisión de Organización– tendrá las siguientes facultades: Conocer la propuesta del Programa de Resultados Electorales Preliminares que realice la Junta General, en términos de los lineamientos que al efecto emita el Instituto Nacional Electoral, haciendo las modificaciones que estime convenientes, para su remisión al Consejo General, así como también vigilar, una vez aprobado, que se cumplan todas sus fases conforme al código y los citados lineamientos, haciendo las sugerencias que se estimen pertinentes”.

Con fundamento en lo señalado, estaríamos haciendo este ejercicio de conocer los planteamientos que se tengan sobre este proyecto y, en su caso, haciendo las modificaciones.

Por favor, Ingeniero.

JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA, ING. JOSÉ

PABLO CARMONA VILLENA: Gracias, Consejera Presidenta de la Comisión.

En efecto, muy atinadamente el Reglamento de Comisiones da la posibilidad que esta propuesta se vea enriquecida y prácticamente perfeccionada con las aportaciones de los presentes.

Cierto es que en la página 6, referido al glosario, habremos de incluir: Constitución local, establecer como Unidad, a la Unidad de Informática y Estadística, ya me lo había advertido David, que el Comité Técnico asesor prácticamente nada más tiene una mención, lo retiraremos del glosario.

Si se me pasó alguna, le voy a pedir que me apoye.

En la página 11: “Lo que está de la infraestructura de transmisión de datos será específica para la jornada electoral”, en función de la observación podríamos agregar: “Y actos posteriores, será específica para la jornada electoral y actos posteriores, por lo tanto no se podrá utilizar para otro fin”.

Siguiendo adelante, en la página 13, el término de base de datos redundante. Significa que los datos que llegan a un equipo de cómputo van a ser copiados a otro equipo inmediatamente, a otra base de datos y ese es el término redundante, existe en dos ocasiones esa base de datos.

Tengo otro comentario, no sé si en la página 18, lo referente a la denominación de las casillas, vamos a retirar el hecho de que sea del INE, ya reconocemos que nuestros amigos del INE ahora son nuestros compañeros.

¿Cuál es la otra página? La 25, es la cuestión de la redacción, que una vez en la presentación estatal, se van a difundir, tiene que ver con lo que está en el inciso a), que dice que: “Los archivos generados para la presentación de resultados, se van a producir otros archivos que contiene el detalle y los acumulados.

Estos acumulados, son los acumulados estatales, a eso se refería, pero tiene razón aquí, vamos a modificarlo para que diga que los datos de la presentación estatal se van a difundir en los siguientes sitios.

Después tengo la observación hasta la página 29, lo de la planta generadora de energía eléctrica. Es incluir esto en los requerimientos; así lo habremos de hacer.

Luego, tengo la 34, ¿qué beneficios hay en caso de la falla en el Centro Estatal de Cómputo?

El análisis de riesgo, para poder determinar cuáles serán las salvaguardas y qué controles podemos establecer para atender cualquier situación de seguridad, tiene que ver con un análisis de riesgos, y luego decimos, ¿a qué riesgos podríamos estar expuestos?

El riesgo extremo es que hubiera un problema en el Centro Estatal de Cómputo, para decir, por ejemplo, que haya vandalismo y que alguien llegue y lastime los equipos de cómputo.

Si ya no es posible utilizarlos, a dónde vamos a continuar la operación.

Si estuviéramos en la misma sede, es el caso extremo, y hablamos del caso de vandalismo, sería poco probable que pudiéramos seguir operando en la misma instalación, por esa circunstancia precisamente. Tendríamos que desplazarnos a funcionar en otro lugar, en otro lugar que geográficamente esté distante.

A eso se refiere la posibilidad de que el Centro de Cómputo de Respaldo esté en un lugar, en un sitio diferente al de la institución.

Aquí nosotros tenemos que ser claros en el sentido de que ya nos ha ocurrido, en unas dos o tres ocasiones, que algún grupo político no nos deja salir de la institución porque están haciendo una manifestación de acuerdo con sus intereses.

En consecuencia, cuando eso ha ocurrido hay una limitante, no hay limitación en cuanto a poder desplazarse o poder moverse ahí mismo. A eso es a lo que se refiere la posibilidad de que hubiera una circunstancia de ese tipo.

Naturalmente no hablamos de circunstancias de desastre más fuertes, sino de las cosas que eventualmente han ocurrido.

Si nos pasara ese día, que no pudiéramos seguir operando, el interés de ustedes como actores políticos de la elección, estarían buscando que esto continuara, que se continuara presentando los resultados.

¿Desde dónde podríamos hacer eso, desde donde podríamos continuar?

Ese es el beneficio, el hecho de que se pueda continuar la operación, se asegure la continuidad de la operación pese a que hubiera una circunstancia muy grave. Esto es evidente, que pudiera ocurrir algo muy grave.

Naturalmente a nosotros nos gustaría que pudiera haber la posibilidad, que atendieran la posibilidad de que instaláramos este centro de cómputo en un lugar diferente.

Eso sería.

Continúo:

Luego, en la página 39, ahí vamos a colocar “hasta un día antes de la jornada electoral”.

El día de la jornada electoral luego se complica, o sea, el propio día de la jornada sí se nos complica, pero un día antes creo que es conveniente, no habría mayor problema.

Luego nos vamos hasta la convocatoria, en el anexo seis. En el anexo seis realmente el requisito de una gran educación no es necesario estrictamente, ni tampoco la experiencia, lo que requerimos es habilidad, pero vas a considerar si poner nivel de educación media básica o nivel de educación media superior.

Naturalmente la sugerencia de que sea nivel media superior es bueno, porque podrían ser las escuelas técnicas, que son consideradas también media superior. Habremos de poner “media superior”.

Y dentro de los documentos probatorios diremos que es la copia del último comprobante de estudios correspondiente a la educación media superior.

Creo que son todas las observaciones. Le agradezco.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:
Secretario, dé cuenta de la integración de la mesa.

SECRETARIO TÉCNICO, LIC. JESÚS GEORGE ZAMORA: Nos acompaña la Licenciada Araceli Herrera Guevara, representante de Encuentro Social. Bienvenida.

Y el Licenciado Rafael Plutarco Garduño García, Director de Capacitación.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:
Gracias.

José Luis López de Movimiento Ciudadano.

REPRESENTANTE DE MC, M.V.Z. ZEFERINO JOSÉ LUIS LÓPEZ ALVARADO: Muchas gracias, Consejera Presidenta de esta Comisión. Muy buenas tardes a todos.

Nosotros tenemos una consideración de fondo, digámoslo.

El programa que nos presentan tiene algunos temas que se han discutido en algunas comisiones, en algunas sesiones de Comisión.

También el programa, quisiera partir que se establece en base a los Lineamientos que establece el propio INE, dando cumplimiento al artículo 260, en donde precisamente uno de los aspectos novedosos para nuestro PREP es la digitalización, la conformación del famoso grupo de asesores, pero por lo demás creo que son temas que realmente domina el área de Informática de este Instituto.

En eso no tenemos problema porque en todos los procesos electorales donde se ha desarrollado el propio PREP de aquí del Instituto, todos los partidos hemos quedado satisfechos con los resultados del Programa de Resultados Electorales Preliminares.

Yo sí quiero hacer la acotación de que este programa se fortalece con la interacción o con las reformas estructurales que se realizan en materia político-electoral, porque –lo vuelvo a reiterar– son temas que se habían venido explorando en el propio PREP, pero que ahora gracias a la reforma se concretan en este Programa de Resultados Electorales Preliminares.

Nada más nosotros estaríamos atentos para cuando se realicen las famosas pruebas sobre los aspectos que se manejen en pantalla en cuanto a los casos que se puedan dar de coaliciones sobre todo, y candidaturas independientes.

Yo creo que eso lo tenemos que trabajar, pero ya en los casos de los ejercicios de simulación del PREP, pero serían ya presentados en la pantalla.

Sería cuanto.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:

Gracias, José Luis. Tomamos nota de tu intervención.

Javier Reynoso del PRI.

REPRESENTANTE DEL PRI, C. JAVIER REYNOSO VÁZQUEZ: Gracias, Presidenta. Buenas tardes.

Con ánimo de contribuir también a que este documento salga lo más acabado posible, tendríamos alguna observación en el artículo 2º, en el tercer renglón señala: “En los términos que establece la la...”, se repite “la la”; “...Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Constitución Política del Estado libre y soberano...” por qué le ponen “libre y soberano” con minúscula, cuando debe ser con mayúscula, obviamente.

Esto es en cuanto a algunas cuestiones de ortografía.

Sí quisiéramos preguntarle al señor Jefe de la Unidad de Informática y Estadística algunas cuestiones.

Se habló aquí, se integró gracias al INE, un Comité Técnico Asesor. En los lineamientos si bien nos decía que se maneja una ocasión y que se va a retirar, yo sí quisiera saber en qué contribuyó este Comité Técnico Asesor en la elaboración de estos Lineamientos, ¿o fue nada más una exigencia del INE o en realidad participaron?

¿Por qué? Porque además cuando nos presentaron su programa de trabajo, y creo que fue una cuestión aquí general, que solicitamos que se nos invitara a las sesiones, a las reuniones que iba a tener este Comité Técnico Asesor para conocer en qué estaba trabajando y nunca nos dijeron que no, pero tampoco nos han invitado ni nos han comentado. No sé si haya sesionado o no.

Quisiera saber también si derivado de los lineamientos y de por ahí alguna cuestión que se le haya ocurrido a alguien, creo que hasta el momento no, pero bueno.

¿Iría a haber alguna verificación al PREP del IEEM por parte del INE?

Y es que mi preocupación viene por el siguiente aspecto:

Normalmente en el INE son muy reacios a que los partidos políticos acreditemos representantes ante el PREP, dicen: “No, pues que sean los propios representantes ante los Consejos Distritales”. Sí hay cierta oposición a que tengamos esas representaciones.

De ahí deriva mi pregunta, ¿va haber alguna verificación?, que digan: “A ver cómo van” y que digan: “No, pues no se permiten representantes ante el PREP”. Así pinte su rayita el Vocal de Capacitación, pero que diga el INE: “No se vale, no pueden estar presentes”.

Iba hacer otra pregunta, pero ya la contestó, que la ubicación del CESCO, que va estar, creo que ya nos queda claro.

Y una cuestión que también a esta representación no le queda muy clara, es los casos en que se contabilizarán o no las actas, que son artículos 35 y 36.

Básicamente en el rubro donde dice: “Se contabilizan las actas aun cuando estén en blanco”, que lleguen en blanco o en ceros, más bien, dice aquí: “llegó en ceros”.

La duda es qué va contabilizarse, ¿nada más el acta como un documento físico? Si llega en ceros, no trae ningún elemento, ningún resultado. Quizá ahí pudiera darse la cuestión que no se contabilizara.

Es pregunta, si el señor Ingeniero tiene una respuesta que nos satisfaga, no hay ningún problema.

Por el momento sería cuanto, Presidenta, con estas cuestiones que reitero: ¿Qué pasa con el Comité Técnico? ¿Qué pasó?; lo de la verificación del INE, si va existir y esta cuestión de la contabilización de las actas.

Sería cuanto.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:

Gracias, Representante.

Ingeniero, por favor.

JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA, ING. JOSÉ

PABLO CARMONA VILLENA: Gracias, Consejera Presidenta.

Muchas gracias, Javier.

Primero, si me permiten haré un comentario referente al pronunciamiento que hizo el Médico de Movimiento Ciudadano, a fin de hacer un comentario.

En el diseño de las pantallas de difusión, particularmente en el tema de las coaliciones, será necesario que nuestro amigo Rafael Garduño nos pueda clarificar algunas circunstancias que mencionó particularmente el día de ayer, con la posible autorización de la coalición entre tres partidos el día de mañana, lo que comentaba que se tendría que incluir y otra entre dos.

Particularmente me llamó la atención lo de los tres, porque él mencionó que tendrían que ser todas las posibles combinaciones, se tendría que incluir un renglón por cada combinación posible entre esos tres partidos, dada la circunstancia de cómo van a ser asignados los votos para efecto de representación proporcional.

Creo entender lo que comentó.

Le pediremos precisamente unos comentarios para que las pantallas prevean esa circunstancia, a fines que haya una mayor certeza para los actores políticos.

Creo que esa pantalla de difusión tiene algunas circunstancias que deberemos de atender al respecto, según lo comentó ayer el Director de Capacitación.

En cuanto a lo que comentó Javier, ¿el Comité Técnico Asesor, contribuyó en estos Lineamientos? La respuesta es sí.

Ellos, en la primera sesión ordinaria, de las que ya llevamos efectuadas, revisó el documento previamente, hicieron algunas observaciones, estas se modificaron. De hecho lo comenté en la Comisión de Organización, cuando dijimos que ya está en uno de los informes de avance. Sí hicieron observaciones y sí se tuvieron que incluir algunas de las consideraciones que hicieron ellos.

Hay algunas observaciones que nos hicieron que no las vamos a poder atender para este proceso electoral, ya por los tiempos que corren, el tiempo es insuficiente. Una de ellas que comentaban, es que el sistema operativo de las computadoras personales que se use en los órganos desconcentrados no sea el Windows, sino que sea Linux, es más fuerte.

Para eso, precisamente, les dijimos que tenemos previsto endurecer el sistema operativo, como fue mencionado en la presentación, es decir, para evitar que se instale software que pudiera generar inconvenientes en el desempeño de los equipos. Pero una de las observaciones que hicieron fue en ese sentido.

Hay una invitación pendiente, cierto. Debo decirles que hemos estado invitando a algunas personas; ahora mismo van a estar invitadas como seis o siete personas, pero la propuesta es que para la siguiente estén invitados todos los representantes de partido o quizá nada más la mitad y para la otra la otra mitad.

A la pregunta de si hemos sesionado, sí. El día de hoy a las 17:00 horas está prevista la cuarta sesión ordinaria del Comité Técnico Asesor, el día de hoy les vamos a dar a conocer cómo quedan estos Lineamientos operativos, cómo quedaron ya después de todas estas pláticas.

También vamos a darles a conocer qué trabajos estamos haciendo, lo que ellos pueden conocer del Sistema de Gestión de Seguridad, cuáles son los avances, que también está previsto en su programa de trabajo.

¿Va a haber verificación por parte del INE? Sí, de hecho el día de ayer el Secretario Ejecutivo nos mandó un requerimiento de que debemos de elaborar nuestro informe con ciertas características, de acuerdo a lo que el INE está solicitando.

Hemos enviado dos informes de lo que hemos trabajado en el PREP, pero ellos lo quieren en un formato diferente, con una estructura distinta del informe y eso habremos de atender, pero sí están atentos a cuál es la evolución de los trabajos.

Y luego, lo que me parece interesante, el tema de cuándo se van a contabilizar o no las actas.

El artículo 35 plantea, precisamente, las situaciones de excepción en donde no se contabilizan, en síntesis, esta situación donde no se contabilizan, es cuando hay incertidumbre acerca de los datos de los votos que tenga algún partido político.

Si existe incertidumbre de cuáles son los votos que tiene algún partido político, no se contabiliza, para efectos de que haya condiciones de equidad.

Por ejemplo, la primera situación es: Si fueran ilegibles los resultados para algún partido político, esa acta no se contabiliza, porque no creemos conveniente que solamente un partido político no se registren sus datos y para los demás, entonces queda en una situación, como dicen los abogados, de indefensión o de inequidad. Esa sería una circunstancia, pero se sintetiza.

Repito, la contabilización es cuando haya incertidumbre acerca de los resultados de algún partido político, porque no hay certeza, efectivamente.

El otro tema que puede ser importante en esta elección es algo que se mencionó en la Comisión de Vinculación el día de ayer, que se dijo que en la adenda de capacitación se debiera de precisar que cuando haya marcas en dos o en tres emblemas de los partidos políticos, los funcionarios deben de tomar eso como un solo voto y no como dos o tres.

Si se contabilizaran como dos o tres, traería como consecuencia que la cantidad de votos puede ser mayor que la cantidad de votantes, y esa es otra de las circunstancias que está contemplada como que en ese caso no se contabilizan los datos de esa acta.

Igual, si algún capturista cometiese el error de que en lugar de poner 70, pusiera 700 votos para un partido político y con esto se rebasa la Lista Nominal, tampoco se contabilizan esos resultados; o sea, las situaciones que generan problemas, esos no se contabilizan.

Sí se contabiliza el hecho de que el acta llegue en ceros, porque no se va a considerar una situación de excepción.

Vamos a suponer que en algún lugar efectivamente nadie vota, una situación muy improbable, pero supongamos que nadie vota, así llegó el acta, nosotros le capturamos ceros, la ponemos como que es una situación que llegó en situación normal y, por lo tanto, sí se contabiliza.

Por eso es que se tiene considerado en esta circunstancia, no es una situación de excepción para las cuestiones del cómputo estrictamente hablando.

Esas son las respuestas que tendría. Gracias.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:
Gracias, Ingeniero.

¿Alguna otra intervención?

Por favor, del PRD Efraín Medina.

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. EFRAÍN MEDINA MORENO: En alguna otra sesión platicábamos por supuesto de la importancia de los espacios físicos donde se instalará el equipo, la gente, etcétera, y el hacinamiento de nuestros 11 partidos políticos y sus representantes.

Es evidente que necesitamos condiciones de funcionalidad para que podamos cumplir con el trabajo de ser observadores.

Yo no sé si esa parte ya se haya revisado, haya algún avance, ¿cuál es el status de ese tema?

Gracias.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:

Gracias.

Antes de darle el uso de la voz, Ingeniero, ciertamente cuando surgió esa inquietud en sesión de esta Comisión se hizo saber tal inquietud al Secretario, si no mal recuerdo, mediante oficio, a fin de revisar que se cumpliera con estas condiciones físicas, cosa que les detallará el Ingeniero Carmona.

Por favor.

JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA, ING. JOSÉ

PABLO CARMONA VILLENA: No, tenemos muy pocas posibilidades de estar trabajando hombro con hombro.

Los espacios físicos, el tema de los espacios físicos, ya nosotros, en función precisamente de la estimación de cantidad de equipo y cantidad de personal que van a estar en cada oficina, ya se hizo una revisión de los espacios físicos en las Juntas y encontramos que solamente en 10 oficinas, de las 170, podríamos llegar a tener eventualmente algún inconveniente, esto debido a que no tenemos un espacio físico consolidado, que en un solo espacio físico se lleven a cabo las cosas.

La solución que se está planteando es que no se haga en un solo espacio físico, sino que quizá se tome también la oficina que está junto y eventualmente el pasillo; o sea, sí vamos a contar con el espacio necesario, pero quizá no consolidado en uno sólo, sino que tengamos que utilizar dos o tres oficinas incluso. Pero sí hay la posibilidad de hacer esta circunstancia; repito, a partir de los datos que ya se recabaron en sitio, tomando en consideración los cálculos que ya se hicieron del personal.

Naturalmente hay sitios muy extremos como, repito, por ejemplo Ecatepec, donde vamos a tener 33, 35 personas trabajando, va a ser un auténtico Centro de Cómputo, pero afortunadamente los espacios, el inmueble que se contrató, sí permiten esa circunstancia. No hay problema mayor en ese sentido.

Esa es la información que tenemos.

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. EFRAÍN MEDINA MORENO: Okey, gracias.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Gracias, Ingeniero.

¿Alguna otra intervención en este punto?

De mi parte tendría solamente un comentario, y atendiendo a la observación que nos hizo ver la Directora Jurídica, que sería una propuesta de modificación en el título del Acuerdo IEEM/CO/06/2015, y que consistiría en lo siguiente, para dejar de manera equivalente al título que se presenta en este momento ante Secretaría Ejecutiva.

Lo leo, quedaría de la siguiente forma: “Por el que se aprueban los Lineamientos Operativos del Programa de Resultados Electorales Preliminares para la elección de Diputados Locales y Ayuntamientos 2014-2015”.

¿Tienen alguna otra intervención, comentario?

Sí, ciertamente no coincidiría el título que trae el Acuerdo de la Junta, pero en lo sustantivo, en lo que señalaba la Directora Jurídica, que en el acuerdo de la Junta se refiere a la elección y aquí, en este acuerdo, hasta donde lo traemos dice “para el proceso electoral”. Sería la única modificación.

Directora Jurídica, por favor.

DIRECTORA JURÍDICO CONSULTIVA, LIC. ALMA PATRICIA SAM CARBAJAL: Gracias, Presidenta.

El acuerdo de Junta tiene el título siguiente: “Por el que se aprueba la propuesta de Lineamientos Operativos del Programa de Resultados Electorales Preliminares para la Elección de Diputados Locales y Ayuntamientos 2015 y su remisión a la Comisión de Organización del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México”, o sea, el acuerdo se aprobó en Junta con el nombre de “para la elección” en ese tenor de remitirse aquí a la Comisión y, posteriormente, aprobarse ya en el Consejo General.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:

Gracias, Directora.

¿Tienen algún comentario a esta serie de cambios que se le estarían realizando al documento, y de los que constan en la versión estenográfica?

Les pregunto si tienen alguna otra intervención.

De no ser así, Secretario, someta por favor a consenso y a voto este proyecto de acuerdo.

SECRETARIO TÉCNICO, LIC. JESÚS GEORGE ZAMORA: Con la modificación que realizó la Presidenta de esta Comisión a la denominación del proyecto de Acuerdo IEEM/CO/06/2015, se solicita a los representantes de los partidos políticos su consenso para aprobar este proyecto de acuerdo, junto con su anexo respectivo, que son los Lineamientos que acaban de ser estudiados.

Existe el consenso.

A los Consejeros integrantes de esta Comisión que estén por aprobar el acuerdo con su anexo respectivo, con las modificaciones también ya señaladas, sírvanse manifestarlo levantando la mano, por favor.

Se aprueba por unanimidad el proyecto de acuerdo.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:

Gracias, Secretario.

Este Acuerdo IEEM/CO/06/2015 se estaría remitiendo al Secretario para su inclusión en una próxima sesión de Consejo General.

Secretario Técnico, dé lectura al siguiente punto del orden del día, por favor.

SECRETARIO TÉCNICO, LIC. JESÚS GEORGE ZAMORA: Es el número cuatro: Análisis y, en su caso, aprobación del acuerdo por el que se aprueba el proyecto de Lineamientos Específicos para la Acreditación de los Representantes de los Partidos Políticos y Candidatos Independientes ante mesa directiva de casilla y generales, para el Proceso Electoral de Diputados Locales y Miembros de los Ayuntamientos 2014-2015.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Gracias, Secretario.

Les fue remitido este proyecto de lineamientos en control de cambios, para hacer del conocimiento de los integrantes de esta Comisión las modificaciones que tuvieron lugar en la sesión anterior.

Está a su consideración esta propuesta de lineamientos específicos.

¿Algún comentario?

José Luis López de Movimiento Ciudadano.

REPRESENTANTE DE MC, M.V.Z. ZEFERINO JOSÉ LUIS LÓPEZ ALVARADO: Gracias, Consejera Presidenta.

Nosotros tenemos algunas observaciones todavía del citado reglamento.

En el rubro del procedimiento, en el capítulo II, queremos dejar establecida, digámoslo así, la factibilidad que si es el caso que el IEEM o el INE acrediten a un solo representante éste tenga la oportunidad de tener acceso a las dos actas.

Porque el INE acredita a su representante ante la mesa directiva de casilla única; en ese tenor, ese representante tiene, como representante ante la mesa directiva de casilla única, tiene acceso a las dos actas, tanto a la federal como la de los procesos locales. Queremos dejar establecida esa posibilidad que se pueda dar.

Por lo tanto, nosotros proponemos, en el artículo 6º, después del tercer párrafo, proponemos la inclusión de un párrafo que diga: “En virtud de contar con una casilla única y uno de los representantes será acreditado ante el IEEM, esto no es limitante para que pueda participar en el escrutinio y cómputo de la elección federal e incluso recibir el acta de escrutinio y cómputo que se genere de dicha elección federal”.

Esa es la propuesta.

CONSEJERO ELECTORAL, LIC. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA HERNÁNDEZ: En términos del artículo 1.5 del Reglamento de Sesiones, damos cuenta de la propuesta que ha formulado el representante de Movimiento Ciudadano.

Se está proyectando el texto, a ver si lo tendrás a la mano o lo podrás repetir.

REPRESENTANTE DE MC, M.V.Z. ZEFERINO JOSÉ LUIS LÓPEZ ALVARADO: Lo tengo a la mano.

CONSEJERO ELECTORAL, LIC. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA HERNÁNDEZ: En lo que van redactando el texto de la propuesta, por lo pronto, buen provecho y ahora seguimos.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Bien, aparece en azul la propuesta de inclusión de este párrafo en atención a lo señalado por Movimiento Ciudadano.

Este párrafo refiere lo siguiente: “En virtud de contar con casilla única y uno de los representantes...”

El Director de Capacitación tiene una propuesta de redacción.

DIRECTOR DE CAPACITACIÓN, LIC. RAFAEL PLUTARCO GARDUÑO GARCÍA: Gracias.

Visualizando la preocupación que tiene el Doctor, como siempre bien asertivas. La idea es que no lo cerremos o no limitemos y pongamos algo de la otra cancha, porque es del INE.

Podría decirse que en caso de que sólo haya un representante de partido político acreditado ante la mesa directiva de casilla o presencial,

pueda vigilar en la casilla, todos los actos que se realicen. Así lo hacemos de amplio sentido.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:
José Luis López.

REPRESENTANTE DE MC, M.V.Z. ZEFERINO JOSÉ LUIS LÓPEZ ALVARADO: Estaría de acuerdo, nada más también haciendo la acotación que obviamente va a tener acceso a ambas actas.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:
Rubén Darío Díaz del PAN.

REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. RUBÉN DARÍO DÍAZ GUTIÉRREZ:
Gracias, Presidenta.

Le pediría de la manera más atenta al Doctor y al señor Director, que lo pudieran justificar legalmente, porque el asunto es que estaríamos imponiendo, en un Lineamiento al INE, una obligación que no tiene.

Porque por eso nosotros tenemos que designar representantes ante cada una de las instancias, sino el Código no establecería que podemos designar y no estaríamos metidos en este asunto de estar viendo de cómo vamos a acreditar y como no vamos a acreditar.

Nada más que se justifique para el efecto que no haya problema.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: El Director de Partidos Políticos.

DIRECTOR DE PARTIDOS POLÍTICOS, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Sí, Presidenta.

El sentido de estos presentes lineamientos tienen por objeto establecer las reglas para el registro de representantes exclusivamente, no tanto como para darle atribuciones.

Queda a consideración este punto de vista.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:
José Luis López de Movimiento Ciudadano.

REPRESENTANTE DE MC, M.V.Z. ZEFERINO JOSÉ LUIS LÓPEZ ALVARADO: Gracias.

Vuelvo a reiterar la preocupación y el supuesto que se puede dar, que solamente pueda estar un representante de partido acreditado ante la mesa directiva de casilla única, y obviamente esto jurídicamente tiene sustento en la LEGIPE, que puede tener acceso a todos los actos que se realicen durante la jornada electoral.

Creo que estaríamos más atentando si no se establece este supuesto, que solamente pudiéramos acreditar o estaríamos acreditando ante el IEEM y dejaríamos todas las actividades relacionadas con el Proceso Electoral donde no pudiera participar el representante.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:
Julián Hernández del PRI.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Muchas gracias.

Nada más para meter otra cuestión de análisis, también sería revisar el acuerdo 114, que habla de la casilla única, y ahí se establece precisamente que en virtud de ser una elección concurrente los partidos políticos podemos acreditar tanto en la elección local y en la federal.

Si cuentan con una acreditación tanto a nivel federal como a nivel local, que no nos corresponde a nosotros lo federal, señalarlo desde este punto de vista, si tiene la acreditación para participar en la elección local, por supuesto que se le va a permitir participar y entregarle la copia correspondiente.

Ya si el INE acepta que se le entregue, aún y cuando no esté acreditada una persona que fungió como representante de partido político en la elección local, pero no tiene la acreditación federal, lo determina, creo que no es la instancia aquí, en todo caso sería en la Junta Local del INE para solicitar una situación de este tipo.

Nada más pediríamos también que se pudiera analizar con detenimiento la fracción correspondiente que habla en la casilla única para la conformación de las representaciones partidistas.

Sería cuanto, gracias.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:
Joel Herrera de MORENA.

REPRESENTANTE DE MORENA, C. JOEL HERRERA RONQUILLO:

Gracias.

Miren, creo que es un problema de procedimiento, primero definamos la situación del mecanismo de acreditación y efectivamente, o sea, creo que implícitamente se va a resolver el asunto de las atribuciones de los representantes de casilla.

¿Por qué? Fundamentalmente por dos elementos centrales: estamos ante un proceso electivo único, concurren dos elecciones en una casilla única, donde de acuerdo a la ley el presidente de casilla tiene facultades y atribuciones muy específicas en el sentido de recibir las acreditaciones.

Yo lo que les propongo: Primero, definamos efectivamente los tres, o sea, dejar explícitas las tres instancias donde podemos registrar a nuestros representantes, que son tres; digo, yo no sé por qué quieren escamotear a algunas instancias, son tres: el INE, las Juntas y supletoriamente el IEEM central.

Son tres, establezcámoslo claramente, ver la situación del procedimiento y, efectivamente, implícitamente vamos a determinar el asunto de la cuestión de los representantes de casillas en cuanto a la situación de lo que pueden y no pueden hacer; pero primero definamos por procedimiento la situación, quién acredita, ante dónde acreditamos y cómo se acredita.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:

Gracias, representante.

Me pide el uso de la voz Rubén Darío Díaz del PAN.

REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. RUBÉN DARÍO DÍAZ GUTIÉRREZ:

Gracias.

Y le reconozco al Doctor que a veces tiene muy buenas ideas, pero de eso a que las pudiésemos establecer en este documento sí lo veo complicado.

No me opongo, o sea, yo nada más lo único que estoy pidiendo es que se busque por parte de los que en este caso la podrán votar, justificarla legalmente, porque es uno de los principios que tiene este Instituto y que obliga, porque en su momento los que son y quienes votan protestaron hacer guardar y guardar la Constitución y las leyes que de ella emanen.

Ahí con eso ustedes tendrán que determinarlo; yo no lo veo mal, pero aquí nos pudiera a lo mejor ampliar más esta situación el Director de Capacitación, porque se tendría que modificar una circunstancia relacionada con la capacitación que le estarían dando ahora a los servidores o a los que van a ser funcionarios de mesa directiva de casilla, en el sentido de decirles que porque el Instituto está solicitando esta inclusión precisamente tendrían que darle la posibilidad de que si nada más hay un representante entregarle el acta, que –si le entiendo– es lo que busca la propuesta que está haciendo Movimiento Ciudadano.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:

Gracias, Rubén.

Antes de darle el uso de la voz a José Luis de Movimiento Ciudadano, creo que hay que retomar algunos comentarios que se han suscitado a raíz de esta propuesta y que no son menores.

Estos lineamientos apuntan a dar operatividad a lo que es la acreditación de representantes de partidos.

Este tema, como bien lo han referido, trata de casilla única y creo que un planteamiento unilateral por parte del IEEM tiene que ser revisado jurídicamente. No me parece sea tan sencillo introducir aquí un párrafo de esta naturaleza, incluso sin haberlo planteado con el INE.

Y sobre todo regreso a lo que señalé previamente, este Lineamiento trata de la acreditación y creo que sí debemos no perder de vista el objeto de estos lineamientos.

Como ya lo refería MORENA, vamos a puntualizar nuestras observaciones en lo que es el objeto de estos lineamientos, que ya trae una propuesta de cómo y ante quién hacer la acreditación de los representantes para nuestra elección local.

José Luis, por favor.

REPRESENTANTE DE MC, M.V.Z. ZEFERINO JOSÉ LUIS LÓPEZ ALVARADO: Gracias.

La preocupación precisamente es, coincido, en que no es un tema sencillo; pero es una preocupación a raíz de que es una casilla única y estamos viendo la acreditación, tal como lo menciono en el párrafo.

Y uno de los representantes, en virtud de contar con una casilla única y uno de los representantes va a ser acreditado por el IEEM; o sea, ante todo no debemos de perder que es un representante de partido acreditado ante la casilla única. Eso es lo que no debemos de perder de vista.

Pero yo creo que sí lo debemos de fortalecer. Y la fortaleza está en el artículo 261 de la LEGIPE, porque si bien es cierto el Código Electoral menciona la acreditación de los representantes y los derechos de los representantes, pero también está en el 261 de la LEGIPE, dice: “Los representantes de los partidos políticos y de candidatos independientes debidamente acreditados ante las mesas directivas de casilla tendrán los siguientes derechos:

Participar en la instalación de la casilla y contribuir al buen desarrollo de sus actividades, hasta su clausura.

Tendrán el derecho de observar y vigilar el desarrollo de la elección.

Recibir copia legible de las actas de instalación, cierre de votación y final del escrutinio, elaboradas en la casilla.

Y así sucesivamente, pero como ya lo mencioné, es la preocupación porque se trata de casilla única; si tuviéramos las casillas del Instituto Electoral del Estado de México y las casillas federales ahí no habría problema, entenderíamos el procedimiento de registro y no tendríamos la necesidad de señalar en un reglamento qué supuestos se pueden dar.

Imagínense, el día de la elección que esté acreditado un representante ante una mesa directiva de casilla única y que no tenga acceso a las actividades que se desarrollan en toda la casilla o que no tenga acceso a las actas que se generan en la jornada electoral.

Lo hago por la laguna que hay en la legislación, no es con el afán de querer obstaculizar algo o que no entienda un procedimiento; desde luego es un procedimiento de registro de representantes, pero persiste esa posibilidad que se pueda dar y al menos a Movimiento Ciudadano lo puede dejar en estado de indefensión.

Estoy de acuerdo que a lo mejor requiere de un análisis, por parte de la Dirección Ejecutiva.

Pero derivado de la laguna que hay, creo que es conveniente que si no se inserta, pues sí, que nos digan todas las razones jurídicas el por qué no se insertan en este procedimiento de registro de representantes.

Porque vuelvo a repetir, se puede dar la posibilidad y en ningún reglamento, en ningún apartado está esta posibilidad que se pueda dar.

Por eso hago la acotación.

Sería cuanto.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:
Efraín Medina del PRD.

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. EFRAÍN MEDINA MORENO: Gracias.

Me parece que es muy interesante lo que expone el Doctor, sin embargo, no obstante que pudiéramos encontrar solución ahora, no estaríamos resolviendo todo el problema, porque en sentido contrario, si el representante es acreditado en el INE, ahí estaría el vacío y tampoco podría, me parece, que recoger el acta de las elecciones locales. Son dos supuestos, pero inversos.

Me parece que habría que verlo en el conjunto, en todo su contexto y buscarle una salida; porque aun y cuando lo pudiéramos resolver ahora, estamos dejando la mitad del problema afuera.

Vale la pena que lo reflexionemos.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:
Gracias, Efrén.

Julián Hernández del PRI.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Gracias.

Me voy a permitir leer el numeral 62 de la casilla única, que textualmente señala lo siguiente: “Que el artículo 259, numeral uno, incisos a) y b) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales establece que los partidos políticos, una vez registrados sus candidatos, fórmulas y listas, hasta 13 días antes del día de la elección, tendrán derecho a nombrar dos representantes propietarios y un suplente ante cada mesa directiva de casilla y representantes generales propietarios, tomando en consideración lo siguiente:

- a) En la elección federal cada partido político, coalición o candidato independiente, según sea el caso, podrá acreditar un representante propietario y un suplente.
- b) En elección local cada partido político, coalición o candidato independiente, según sea el caso, podrá acreditar un representante propietario y un suplente.

Creo que el supuesto se puede dar siempre y cuando cuente con acreditación en ambas instancias; ahí no habría lugar a dudas.

Pero el que nosotros, como órgano local, queremos imponerle un procedimiento de este tipo al INE, creo que lo vemos cuesta arriba, sobre todo porque hay lineamientos y está el Acuerdo 114 del INE que habla de la casilla única.

Es muy loable, por supuesto, la participación del Representante de Movimiento Ciudadano, pero creo que sí trasgrede la situación de carácter legal y, sobre todo, el ámbito de competencia.

En tal sentido decimos que nosotros tenemos que procurar que nuestros representantes estén acreditados en tiempo y forma, garantizar que los representantes que nosotros acreditemos, a través de este procedimiento, efectivamente puedan actuar el día de la jornada electoral.

Pero de ahí en fuera no podemos imponerle para que el INE pueda asumir, en todo caso, una situación del orden local. Lo ponemos sobre la mesa y lo dejaríamos también para el análisis correspondiente.

Sería cuanto. Gracias.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:
Paul de Nueva Alianza.

REPRESENTANTE DE NA, LIC. PAUL CHRISTIAN RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ: Gracias.

Quiero poner un poco de perspectiva a los temas, porque ya es algo que nos ha estado pasando en las últimas sesiones.

Estamos dilucidando temas sobre los que nos podemos meter, es de vital importancia y debido a que el INE no se puede meter en eso, los tres temas que los partidos hemos solicitado en esta mesa, que es la acreditación, el traslado de los paquetes y el voto de los representantes.

¿Porque no nos podemos meter?

Porque el INE no lo ha contemplado, no está en sus acuerdos, no está en la legislación federal, no está implementado en la legislación local y dentro del anexo no viene un procedimiento cierto de qué es lo que debemos de hacer con esos tres temas, no está claro.

Si nos podemos meter, es porque el INE no ha asumido la responsabilidad de meterse en estos temas, sí asumió la responsabilidad de la mesa única, no ha asumido hasta el día de hoy la acreditación de representantes en lo que a nivel local se refiere.

Y por eso es que desde aquí estamos empujando para que se pongan a trabajar, lo he insistido en privado y en público; aún y cuando se nos llegaran a caer los acuerdos que aquí hemos tomado, le estamos dejando claro al INE que estamos trabajando.

Entiendo perfectamente que debido a que se trata de una reforma electoral novedosa, en la cual todo el mundo está intentando descifrar cómo sacar la elección, esa es la palabra; lo estamos descifrando de una manera precaria y por demás incierta, la verdad es que estamos trabajando, eso sí debemos celebrarlo, por lo menos de nuestra parte. Eso es lo que nos compete.

Aún y cuando efectivamente comparto la preocupación que tiene el Doctor, sí debo de decirlo; creo también que no podemos meternos a ese tema, porque se trata de responsabilidades de los representantes en la casilla única que el INE es el que está implementando.

Insisto, no así la acreditación de los representantes locales que hasta el día de hoy no la ha hecho, tal no lo ha hecho, que en los propios acuerdos para la acreditación de representantes, no existen formatos para la acreditación de representantes locales, ni hasta el día de hoy nos han dicho ante qué instancia lo vamos a hacer. Lo estamos sacando desde aquí, eso es lo que recojo.

Comparto totalmente la preocupación del Doctor, sí le daría un camino distinto a la preocupación del Doctor; no lo meto aquí, porque aquí estamos acordando sobre algo que alguien no nos ha dicho.

Esto, como se trata de una función estrictamente del INE, que es la mesa directiva, lo pondría en el anexo técnico, lo mandaría para allá. Sí comparto la preocupación, pero creo que no es este el espacio, porque entonces vamos a entorpecer esto que estamos negociando.

Es decir, este documento nos va a servir para negociar la acreditación de representantes, si le metemos más temas, nos va a echar a perder este tema, dejemos este tema limpio, metámoslo al anexo, en el lugar en el que deba de ir.

Porque efectivamente no está claro, si nada más tenemos un representante local, desde mi particular punto de vista, creo que sí debería de tener derecho a la documentación federal.

Pero no entorpecamos este tema, dejémoslo acotado exclusivamente a la acreditación de representantes y mandémoslo para allá a manera de que le encontremos solución y esto quede limpio, que no se enturbie.

Gracias, Presidenta.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:

Gracias, representante.

Con la finalidad de seguir avanzando, creo que ha quedado claro que se comparte esta inquietud, que bien la ha expuesto el representante de Movimiento Ciudadano.

No cabe duda que es importante esta definición, pero creo que también hay consenso en que este lineamiento no da para introducir un párrafo de esta naturaleza.

El punto está planteado, la preocupación a la que nos ha invitado a la reflexión también creo que ha tenido su cometido, pero el análisis jurídico que he escuchado, al que me sumo, es que estos lineamientos estarían rebasados en incorporar alguna consideración de este tipo.

El representante de Movimiento Ciudadano.

REPRESENTANTE DE MC, M.V.Z. ZEFERINO JOSÉ LUIS LÓPEZ ALVARADO: Gracias, Consejera Presidenta.

Vuelvo a reiterar, quiero retomar que es el procedimiento para la acreditación de los representantes, de eso no me cabe la menor duda, pero existe esta salvedad que se puede dar y el único espacio que tenemos para poder salvar esta salvedad es este procedimiento, porque precisamente habla de la casilla única y que solamente el representante ante el IEEM pueda ser acreditado, porque si no establecemos esa posibilidad o esa garantía para el representante, creo que estaríamos violentando más la legislación.

Esa es la preocupación de insertar en esta parte del procedimiento esa posibilidad que se puede dar, con un solo representante que esté acreditado ante el Instituto Electoral.

Yo le rogaría que en todo caso votara mi propuesta.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: El Consejero Miguel Ángel García.

CONSEJERO ELECTORAL, LIC. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA HERNÁNDEZ: Gracias, Presidenta.

Yo también quisiera reflexionar sobre el siguiente tema.

Me parece que lo que ha expuesto el representante de Nueva Alianza es correcto en el sentido de que pongámonos efectivamente ya como representantes de partido ante la mesa directiva de casilla, el presidente de la mesa directiva, él no tiene por qué distinguir en su momento si el representante fue acreditado a nivel federal o fue acreditado a nivel local.

Lo que yo alcanzo a discernir del artículo 261 es que dice: “Los representantes de los partidos políticos y candidatos independientes debidamente acreditados...” Es decir, si ya un representante llegó ante una mesa directiva y está acreditado, ahí está ya la generalidad, no le pongamos una particularidad.

Si está acreditado, él tiene, por el hecho de estar ya acreditada y reconocida su personalidad ante la mesa directiva, tiene derecho a recibir toda la documentación electoral que se está de alguna forma describiendo.

Si nosotros le particularizamos esto para los presidentes o los funcionarios de las mesas directivas, imagínense la disyuntiva en la que vamos a meter la capacitación, tendríamos que decirle al Presidente “tienes que ver quién está acreditado por el federal o quién está acreditado por el local” y ver en qué momento están actuando.

Por eso yo reitero, si finalmente la generalidad de la ley nos dice “ya está acreditado”, independientemente por qué autoridad electoral, está acreditado. Puede actuar en esa casilla, si tiene el derecho de actuar, tiene el derecho de recibir la información que obviamente contempla aquí la ley.

Por eso también comparto el hecho de dejarlo así de manera general y más bien exigir esto, en su momento, porque esta es la generalidad.

Finalmente la autoridad, que van a ser los funcionarios de las mesas directivas de casilla, tú llegas como representante, tú te acreditas, te reconocen tu personalidad; a partir de que te reconocen tu personalidad o se tiene su nombramiento, ya tienes derecho tanto a la observación electoral como a recibir toda la información y a interponer también los medios que se puedan llevar a cabo como los incidentes del día de la jornada electoral.

La propia LGIPE nos está dando esta salvedad “representantes debidamente acreditados”. Con la acreditación siento que ya es suficiente y ya no habría por qué ponerle un distinguo más a este tema.

Es cuanto.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:
Gracias, Consejero.

Me ha pedido el uso de la voz el representante de MORENA.

REPRESENTANTE DE MORENA, C. JOEL HERRERA RONQUILLO: Creo que el asunto de la última intervención aclara, efectivamente.

El representante tiene, por la Ley de Procedimientos Electorales, las atribuciones de hacerlo. Y, efectivamente, estamos hablando de casilla única, no va a haber dos presidentes de la mesa instalada, no va a haber uno local y uno federal.

En ese sentido nosotros estamos acreditados como casilleros y le presentamos nuestra acreditación al ciudadano presidente.

Y en ese sentido, efectivamente, vamos a ejercer los derechos, nuestros derechos como casilleros. Creo que esta situación resuelve.

No estaría de más, porque además por ahí los abogados por lo general dicen que lo que no está prohibido está permitido. Y creo que, efectivamente, aunque no lo pongamos de una manera explícita creo que el 261 nos establece el marco general de actuación.

Por eso yo proponía, por procedimiento, primero definamos cuáles son las instancias ante las cuales registramos, ante quiénes registramos.

Y, efectivamente, nada más acordémonos quién está dando la capacitación. La está dando el INE en base a la LGIPE.

Digo, no sé si han asistido a alguno de los cursos de capacitación, pero los cursos de capacitación, las mesas directivas de casillas se fundamentan principalmente en la Ley General de Procesos Electorales.

En ese sentido yo creo que avancemos. No estaría por de más que el Consejo General, la Comisión someta a consideración nada más como pregunta al INE, que evidentemente va a fundamentarse la respuesta del INE en la situación del 261.

Lo que es cierto es que por la reforma que aprobaron sus representantes en la Cámara de Diputados tenemos este problema. Y no hay una situación de que ahora sí somos soberanos, o sea, este es un problema del cuestionamiento de la democracia representativa.

Ya en una sesión les decía: “Señores de partidos políticos, asuman la responsabilidad política y no vengán ahora que nosotros somos mejores que los del INE.

Son instituciones del Estado.

¿Queremos fortalecer al Estado como partidos?

¿Queremos fortalecer el sistema de partidos?

Actuemos en consecuencia.

Repito: Veamos la situación, ya de definir claramente, la situación de cuáles son las instancias de registro.

Gracias.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:

Gracias.

Efraín Medina del PRD.

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. EFRAÍN MEDINA MORENO: Sí me parece que tiene lógica, ésta es una elección concurrente y hay una sola casilla; pero el legislador, tan humano como es, no encontró todos los supuestos. Eso es muy evidente.

Quizá lo que nos decía nuestro Director de Capacitación hubiese resuelto el problema, si eso estuviera en la ley, que subsistiera un solo representante y ése sería responsable de todos los actos que sucedan el día de la jornada electoral. Pero eso no existe.

Me parece que tenemos que jugar con el marco jurídico, si se me permite el término de jugar, y que brinca a la cancha, en mi opinión, de los partidos políticos.

En mi opinión, si sólo tuviese yo una persona para acreditarla en esa casilla, yo lo voy acreditar para ambas elecciones, eso nada me lo prohíbe y me parece que esa es la salida; si tengo dos, los cruzo, propietario y suplente en una elección y en otra, pero sólo tengo uno, pues solamente voy acreditar a esa persona para ambas elecciones.

Me parece que este tema, hasta aquí pudiera resolverse con esa propuesta.

Y vuelvo a repetir: La ley es imperfecta, porque los seres humanos somos imperfectos. Permítanme ponerme medio religioso.

Pero me parece que es la salida, es la salida para que podamos pasar al otro tema.

Gracias.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:
Gracias, representante.

José Luis de Movimiento Ciudadano.

REPRESENTANTE DE MC, M.V.Z. ZEFERINO JOSÉ LUIS LÓPEZ ALVARADO: Gracias, Consejera Presidenta.

Como ya lo mencioné, yo le solicitaría, finalmente ustedes tienen esa atribución de votar y poner a consideración, pero sí me gustaría, en caso de no resultar a favor mi propuesta, ¿qué es lo que pasa?

¿Nos vamos con la generalidad de la ley?

¿Lo dejamos pasar? Porque el tema da para más.

O se hacen las consultas al INE o usted misma me puede decir qué es lo que puede pasar si nos vamos con la generalidad.

Le digo esto porque esto no se queda aquí, se vota, no se aprueba y aparentemente en la Comisión no pasa nada, pero ¿en el proceso electoral qué es lo que va pasar con este tema?

Creo que por el momento sería cuanto.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:

Paul Rodríguez de Nueva Alianza.

REPRESENTANTE DE NA, LIC. PAUL CHRISTIAN RODRÍGUEZ

HERNÁNDEZ: Leo el anexo del acuerdo por el que se aprueba la casilla única, fecha de agosto de 2014.

“Modelo de Casilla Única del Instituto Nacional Electoral para Elecciones Concurrentes 2015”.

Punto 10. “El hecho que se instale casilla única en elecciones concurrentes, implica el derecho de los partidos políticos y candidatos independientes a designar dos representantes propietarios y dos suplentes, para efecto que cada uno pueda observar y vigilar el desarrollo de la elección, así como recibir copia legible de las actas de instalación, cierre de votación y final de escrutinio elaboradas en la casilla”. Punto.

Gracias.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:

Gracias.

A solicitud del representante de Movimiento Ciudadano, pondré a consenso y a votación de los Consejeros, seguir discutiendo y una posible incorporación donde haya lugar en este lineamiento.

Por lo que hace a las preguntas que me ha planteado, ya se ha dicho aquí, lo pueden solucionar en el ámbito de ustedes partidos a quienes

acreditan; si continúa y persiste esta inquietud, que quede en el anexo técnico, también hay todavía hay es espacio, todavía no se aprueba por Consejo General del IEEM dicho documento.

Ahí hay otro espacio donde incorporar esta inquietud que como ya ha sido manifiesta, no es exclusiva de Movimiento Ciudadano.

Por favor, Secretario Técnico, proceda como lo he referido.

SECRETARIO TÉCNICO, LIC. JESÚS GEORGE ZAMORA: Con todo gusto, señora Presidenta.

Para que conste en la versión estenográfica, la propuesta respectiva, daré lectura al párrafo que es la propuesta que se someterá a consideración de los integrantes de este Comisión.

En el artículo 6º que sería un último párrafo y dice así: “En virtud de contar con casilla única y uno de los representantes será acreditado ante el IEEM, esto no es limitante para que pueda participar en el escrutinio cómputo de la elección federal e incluso recibir el Acta de Escrutinio y Cómputo que se genere en dicha elección federal”. Hasta aquí la propuesta que realiza el representante de Movimiento Ciudadano.

En tal virtud, solicito a los representantes de los partidos políticos que estén por el consenso para la aprobación de la incorporación de esta propuesta en el artículo 6º de los lineamientos sujetos a debate.

Los que estén por el consenso, por favor, sírvanse levantar la mano, los representantes de los partidos políticos.

Existe consenso de Movimiento Ciudadano y de MORENA.

Los representantes de los partidos políticos que estén por el disenso de esta propuesta, por favor, sírvanse manifestarlo levantando la mano, por favor.

El Partido de la Revolución Democrática, el Partido Revolucionario Institucional, Partido del Trabajo, Nueva Alianza, Partido Futuro Democrático, Partido Humanista, Partido Verde Ecologista de México y Encuentro Social por el disenso.

Y a los Consejeros integrantes de esta Comisión que estén por aprobar la propuesta del representante de Movimiento Ciudadano en los términos planteados, sírvanse manifestarlo levantando la mano, por favor.

No existe ningún voto para aprobar la propuesta, por lo cual ya no es necesario solicitar un voto no aprobatorio.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:
Gracias, Secretario Técnico.

¿Tienen alguna otra intervención sobre este proyecto de lineamientos?

Movimiento Ciudadano.

REPRESENTANTE DE MC, M.V.Z. ZEFERINO JOSÉ LUIS LÓPEZ ALVARADO: Gracias, Consejera Presidenta.

En el artículo 7º, en el segundo párrafo...

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:

Sí, a ver,

Julián Hernández del PRI.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Muchas gracias, José Luis.

Algo que se había señalado tanto por esta representación como la del PRD, es precisamente cómo vamos a hacer vinculatorios estos lineamientos con la entrega a los funcionarios de mesas directivas de casilla de los listados correspondientes que acreditemos como representantes de mesas directivas de casilla.

Consideramos que aquí en el procedimiento se debería de establecer también cómo le haría el Consejo Municipal, en todo caso, para garantizar que en los paquetes electorales, aún y cuando es documentación electoral, formara parte del mismo o se incorporará al paquete correspondiente para que pueda ser remitido a los presidentes de las mesas directivas de casilla.

Ya lo habíamos solicitado y la verdad es que no lo vi plasmado.

Si consideran que debe ser en un documento anexo, ojalá que nos puedan convencer; si no, buscar una redacción, para garantizar que efectivamente tendrán los listados los presidentes de las mesas directivas de casilla.

Sería cuanto, gracias.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:
Gracias, Julián.

Sí, ciertamente había sido una consideración planteada desde la sesión anterior.

¿Alguna otra intervención?

El Director de Organización.

SECRETARIO TÉCNICO, LIC. JESÚS GEORGE ZAMORA: Sobre ese tema, en el proyecto de anexo técnico que aprobó la Comisión Especial de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral, se solicitó también por los integrantes de dicha Comisión se señalara expresamente que en el apartado de integración de Documentación y Material Electoral, que en cuanto a la documentación que integra el INE se señalara que incluya el listado de representantes de partidos políticos.

Y así quedó en el proyecto de anexo técnico que conocerá el Consejo General.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:
Doctor Anguiano.

DIRECTOR DE PARTIDOS POLÍTICOS, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Se encuentra en la página cuatro que sí fue retomada esta

observación, está en la página cuatro, en el último párrafo de esta página cuatro. Lo que está en color rojo es lo que se agregó, pero dice: “De estos nombramientos se formará una lista que será entregada a los presidentes de la mesa directiva de casilla, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico del Convenio General de Coordinación INE-IEEM, particularmente en el punto denominado “distribución de la Documentación y Materiales Electorales a los presidentes de las mesas directivas de casilla”.

Está plasmada ahí esta observación que nos hicieron en la sesión anterior, Presidenta.

Gracias.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:

Gracias, Director, por especificarnos este tema.

¿Alguna otra intervención?

Consejero Gabriel Corona.

CONSEJERO ELECTORAL, LIC. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA

HERNÁNDEZ: Gracias, Consejera Presidenta de esta Comisión.

Creo que por la trascendencia del artículo 7º, sí convendría volver a darle una nueva redacción, sobre todo porque tiene que ver con el registro supletorio.

Tal y como está redactado parecería un asunto menor, pero sí pudiera generar confusión a la hora del procedimiento. Dice actualmente:

“Los representantes de los partidos políticos y candidatos independientes acreditados ante los Consejos Municipales Electorales o, en su caso, del representante ante el Consejo General del IEEM para el registro supletorio, estarán facultados para solicitar el registro de RGS y RCS, presentando la solicitud correspondiente”.

Me parece que no está claro el procedimiento, y esto, dada la trascendencia que pudiera tener, creo que sí convendría que nos diéramos un breve tiempo para aclararlo, porque si no puede pasar que a nuestros Consejos Municipales les genera una gran duda y de pronto no sepan qué hacer, y convendría dejarlo muy explícito desde este momento.

Es cuanto, gracias.

Podría quedar de la siguiente manera: “Para el registro supletorio, los representantes de los partidos políticos y candidatos independientes acreditados ante los Consejos Municipales Electorales o, en su caso...” Ahí es donde viene el problema.

Interrumpo la propuesta, aquí es donde puede parecer como que indistintamente, ya sea el representante de partido político ante el Consejo Municipal o ante el Consejo General podría hacer esta solicitud de registro supletorio.

Me parece que quien tiene esa facultad es el representante ante el Consejo General, porque el otro, el representante ante el Consejo Municipal creo que no tendría la personalidad jurídica para hacer esta solicitud ante el Consejo General.

Sería cuanto.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:

Gracias, Consejero.

Está este comentario del Consejero de poder encontrar una redacción que clarifique un procedimiento tan importante que nos llevó varias horas en la sesión anterior su discusión.

Sí, el Doctor Anguiano, le consultaría sobre este último tema expresado por el Consejero Corona cuál sería el análisis al respecto.

Bueno, me pide antes Movimiento Ciudadano, José Luis López.

REPRESENTANTE DE MC, M.V.Z. ZEFERINO JOSÉ LUIS LÓPEZ ALVARADO: Gracias, Consejera Presidenta.

Yo también tengo observaciones en este artículo y obviamente no están relacionadas con el párrafo primero, sino con el párrafo segundo.

Efectivamente estamos hablando de la personería que se les da a los representantes acreditados ante los Consejos Municipales y la personería supletoria ante el Consejo General que se pueda realizar, ante los representantes del Consejo General.

Pero el segundo párrafo nos establece que se dejan a salvo los derechos de los partidos políticos. Como se comentaba, es la generalidad de la ley.

Desde nuestro punto de vista no debería de estar este párrafo. ¿Por qué? Porque lejos de agilizar la acreditación, puede entorpecerla, se pueden dar algunas dualidades en algunos Consejos Municipales.

Yo sugiero que este párrafo salga de este artículo, porque incluso el 283 y el 284 del Código habla de las casillas que se van a instalar para Gobernador, nada que ver con este proceso electoral de Diputados y Ayuntamientos.

Y como es la generalidad de la ley, si hace un rato se me dijo que la generalidad de la ley no debe de estar plasmada en este documento, yo sí sugiero que salga este párrafo; sobre todo porque entorpecería más el procedimiento de acreditación.

Nada más que nosotros estamos de acuerdo en que la acreditación la realicen los representantes ante los Consejos Municipales y ante el Consejo General de manera supletoria, pero no más porque sí nos generaría problemas incluso a los partidos políticos, que nos pudieran dejar en estado de indefensión.

Sería cuanto.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:
Gracias, representante.

Está también a su consideración esta observación que nos hace el representante de Movimiento Ciudadano sobre el segundo párrafo del artículo 7º.

Doctor Anguiano, por favor.

DIRECTOR DE PARTIDOS POLÍTICOS, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Gracias, Presidenta.

Creo que en la sesión anterior esto nos costó demasiado tiempo para llegar a un consenso.

En relación y por economía nosotros procesal, comentamos aquí, que sus representantes de los partidos políticos ante las Juntas Municipales sean los que acrediten, está aquí plasmado.

Y dejamos a salvo lo que está en rojo, que aquí se anexó y que llegamos también al consenso, de que se dejaran a salvo los derechos de los partidos políticos para que, con fundamento en el artículo 23, inciso j), de la Ley General de Partidos Políticos; así como los artículos 283 y 284 del Código, puedan nombrar, de conformidad a sus Estatutos, a la persona facultada para tal efecto.

Con esto damos la vía, si lo quieren hacer, vía sus representantes ante Juntas Municipales, ante los Consejos Municipales o vía sus estatutos. Esa es la vía de registro ante los Consejos Municipales Electorales.

Y supletoriamente hacerlo tal como lo mencionamos después, en la recepción de acreditaciones, aquí supletoriamente ante Secretaría Ejecutiva.

Con eso nosotros habíamos discutido en la sesión anterior y habíamos llegado al acuerdo que estaba de manera práctica con dos vías

que ya he mencionado, la de sus representantes en Juntas Municipales o a través de lo que mandaten sus estatutos de cada partido político.

Sería cuanto.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:
Representante de MORENA.

REPRESENTANTE DE MORENA, C. JOEL HERRERA RONQUILLO:
Insisten en dividir la elección, ¿no?, pero son tres días; está la situación del acuerdo del INE en cuanto a la situación de la posibilidad de registro.

Lo que yo propongo es que se dejen abiertas las alternativas, tenemos el registro del INE, tenemos el registro ante las Juntas Municipales y supletoriamente tenemos también el Consejo General del IEEM. Tenemos esas tres instancias.

¿En qué baso la situación de la existencia de esas tres instancias?

La existencia de sistemas de registro y de cómputo; o sea, en el 2012, no sé si ustedes recuerdan o lo utilizaron, pero en el 2012 se generó una situación de un sistema electrónico mucho muy rápido, que impidió que en muchos casos los comités municipales cambiaran a representantes generales, cambiaran rutas, se cambiaran casilleros, que es práctica común en muchos municipios.

En ese sentido, reitero, dejemos abierta la situación de las tres vías: El INE, la municipal y supletoriamente el Consejo General del IEEM.

En ese sentido, efectivamente generemos un acuerdo o una relación, un acuerdo interinstitucional en el sentido de acoplar los sistemas y que efectivamente nos den la posibilidad que nosotros podamos registrar a nuestros representantes de forma electrónica. Modernicémonos.

Gracias.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:

Gracias, Joel.

¿Alguna otra intervención?

Sobre el artículo 7º y recogiendo la observación que nos hizo el Consejero Gabriel Corona, yo tendría una propuesta de redacción, bueno, ligeramente modifica la redacción pero creo que puede abonar a hacerla más clara.

Sería: “Los representantes de los partidos políticos y candidatos independientes, acreditados ante los CME, estarán...” Bueno, primero voy a repetirlo y de ser el caso, que hay consenso, se cambia.

“Los representantes de los partidos políticos y candidatos independientes, acreditados ante los CME, estarán facultados para solicitar el registro de RGS y RCS, presentando la solicitud correspondiente y anexando copia certificada de su acreditación vigente.

En su caso, el representante ante el Consejo General del IEEM podrá solicitar dicho registro en forma supletoria”.

Y sobre el último párrafo no tengo algún comentario.

Como ya lo refirió el Doctor Anguiano, fue incorporado a partir de todo el debate que se hizo sobre el tema, pero está a su consideración, si se elimina, como lo ha propuesto Movimiento Ciudadano o lo modificamos o lo dejamos en sus términos.

Javier Rivera del PRD.

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. JAVIER RIVERA ESCALONA: A mí me parece que si el objetivo o el espíritu del artículo 7º se refiere exclusivamente al registro supletorio, me parece que debiéramos diferenciar.

Si no se refiere exclusivamente al registro supletorio, sino se refiere a los dos tipos de registros, digamos, al ordinario –permítanme la palabra– entonces valdría la pena sí cuidar mucho la sintaxis, como decía el doctor Corona. Porque ahí pareciera, ya me confundí un poco más.

Yo creo que busquemos la adecuada redacción, que permita diferenciar claramente el registro ordinario, por decirlo de alguna forma, ante los Consejos Municipales y después, con la sintaxis, agregar el tema de la supletoriedad. Que de estudio ya nos llevó mucha discusión.

Creo no debiera tener mucha más trascendencia, nos queda claro, la práctica además así nos ha hecho trabajar en los procesos electorales, somos los representantes acreditados.

Insisto, Secretario, Presidenta, que pudiéramos buscar una redacción más adecuada y sí dejar ya avanzarle en el tema.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Sí, precisamente la propuesta que me permití leer, atiende mi comprensión que en este artículo 7º, estamos considerando ambos tipos de acreditación, por decirlo así.

Pero, está a su consideración.

Movimiento Ciudadano.

REPRESENTANTE DE MC, M.V.Z. ZEFERINO JOSÉ LUIS LÓPEZ ALVARADO: Gracias, Consejera Presidenta.

Tengo una consideración en las adecuaciones que se le van a hacer al primer párrafo. Hablan que es necesario presentar la acreditación.

En la práctica diaria eso nos pone en estado de desventaja, porque imagínense, si voy a solicitar mi registro, porque tengo la factibilidad de solicitarlo cinco minutos antes de que se venza el término, pero antes tengo que solicitar mi copia certificada como representante ante el Consejo Municipal.

Se me van a ir los tiempos y no voy a poder acreditar, porque no tengo mi copia certificada.

Vuelvo a lo mismo, se trata de darle agilidad y certeza a los lineamientos de registro de representantes ante las mesas directivas de

casilla, no es congruente que me tarde dos horas o una hora para entregarme la copia certificada como representante.

Creo que eso es una traba, con el simple hecho que se mencione que soy representante y se coteje que soy representante ante el Consejo General, si no lo soy, es bien sabido que ya no va a proceder mi registro, para qué solicitar copia certificada, no le veo congruencia.

Sí nos costó tiempo para poder llegar a los consensos, pero este documento ni está aprobado por la Comisión, ni mucho menos está aprobado por el Consejo General, podemos hacer las adecuaciones.

Pero eso de solicitar la copia certificada sí está medio descabellado.

Sería cuanto.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:

Pero ya no está, está eliminando y anexando copia certificada.

Esta versión, aprovecho el comentario de Movimiento Ciudadano para comentarles que la versión que se les circuló fue en control de cambios, quizá por eso ahí la confusión, porque todavía aparece, pero está tachado.

Movimiento Ciudadano.

REPRESENTANTE DE MC, M.V.Z. ZEFERINO JOSÉ LUIS LÓPEZ

ALVARADO: Perdón por el diálogo, pero la Presidencia mencionó que con copia certificada, por eso hago el comentario, si no está.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:
Es la nueva propuesta.

REPRESENTANTE DE MC, M.V.Z. ZEFERINO JOSÉ LUIS LÓPEZ ALVARADO: Sí, por eso es mi intervención.

Muchas gracias.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:
Sí, ciertamente tiene razón Movimiento Ciudadano, había entendido en otra parte del artículo, pero sí, tiene razón Movimiento Ciudadano sobre esta nueva propuesta que se está analizando, correcto.

Representante del Partido del Trabajo.

REPRESENTANTE DEL PT, LIC. EMMANUEL CRUZ ROMERO: Gracias. Únicamente para abonar también, igual con una propuesta de redacción a este artículo 7°.

Esta representación propone lo siguiente: “Los representantes de los partidos políticos y candidatos independientes acreditados ante los Consejos Municipales Electorales, estarán facultados para solicitar el registro de RGS y RCS presentando la solicitud correspondiente; supletoriamente, podrá realizar dicho registro el representante ante el Consejo General del IEEM”.

Sería cuanto, gracias.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:

Gracias, representante.

Y ahí quitamos lo de la copia certificada, aún en esta nueva propuesta de redacción.

Está a su consideración esta propuesta, también la eliminación del párrafo que refiere a los Estatutos de los partidos. De ese me gustaría saber su consenso, porque fue un párrafo que incorporamos a raíz de una discusión que se tuvo en sesión anterior.

Pero de no haber comentarios sobre su eliminación, se estaría procediendo de esa manera, como lo ha planteado Movimiento Ciudadano.

Para poner un poco de orden, la propuesta de redacción de este artículo 7º quedaría de la siguiente manera: “Los representantes de los partidos políticos y candidatos independientes acreditados ante los CMES estarán facultados para solicitar el registro de RGS y RCS, presentando la solicitud correspondiente”.

Si me puede repetir, por favor.

REPRESENTANTE DEL PT, LIC. EMMANUEL CRUZ ROMERO: A ver, “presentando la solicitud correspondiente; supletoriamente, podrá realizar dicho registro el representante ante el Consejo General del IEEM”.

Creo que así queda un poco más simple, pero más entendible también.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:
Gracias, representante.

Está aquí esta propuesta, que me permitir leer otra vez: “Los representantes de los partidos políticos y candidatos independientes acreditados ante los CMES, estarán facultados para solicitar el registro de RGS y RCS presentando la solicitud correspondiente; supletoriamente, podrá realizar dicho registro el representante ante el Consejo General del IEEM”.

Esa es la propuesta de redacción del artículo 7º.

De MORENA Joel Herrera.

REPRESENTANTE DE MORENA, C. JOEL HERRERA RONQUILLO: Una pregunta nada más.

Y en ese sentido, si el partido no faculta a los representantes para que acrediten a los RGS y los RCS.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: El Secretario Técnico.

SECRETARIO TÉCNICO, LIC. JESÚS GEORGE ZAMORA: Quisiera dar lectura al artículo 283 de nuestro Código Electoral, el cual señala las reglas para el registro.

Dice: “Artículo 283. La solicitud de registro que se refiere a la fracción I del artículo anterior, de representante de partido político ante mesa

directiva de casilla y generales, se sujetará a las siguientes reglas: Fracción I. Se hará mediante escrito firmado por el dirigente o representante del partido político o candidato independiente que haga el nombramiento”.

Es decir, la facultad de los representantes de los partidos políticos ya lo contempla la ley y los dirigentes será lo que señalen sus Estatutos.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:
Gracias por la precisión, Director de Organización.

¿Alguna otra intervención sobre este artículo 7º?

De no haber más intervenciones, les consulto si hay observaciones al resto del proyecto.

Movimiento Ciudadano.

REPRESENTANTE DE MC, M.V.Z. ZEFERINO JOSÉ LUIS LÓPEZ ALVARADO: Gracias, Consejera Presidenta.

De la recepción de acreditaciones, en el artículo 9º, inciso b), dice “recibirá el escrito o escritos que contengan por duplicado los nombramientos de los RGS y RCS propietarios y suplentes”.

Lo que pasa es que aquí habría que hacer una acotación para solicitar el medio óptico de la relación de los representantes, porque precisamente como más adelante lo señalan, se van a hacer todos los cotejos con el INE, con las publicaciones, quienes son funcionarios de mesa directiva de casilla.

La propuesta sería después de "...suplentes, y en medio óptico la relación de los representantes ante las mesas directivas de casilla, de los partidos políticos o candidatos independientes".

Esa es una relación, nada más que se lleva por sección y por casilla quién es el propietario y quién es el suplente, para en todo caso agilizar los trabajos de los Consejos Municipales, para hacer los cotejos de los funcionarios de mesa directiva de casilla.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:
¿Ya acabó?

REPRESENTANTE DE MC, M.V.Z. ZEFERINO JOSÉ LUIS LÓPEZ ALVARADO: Perdón, aquí comentando con Julián, dice que no es obligatorio, pero hay que tomar en cuenta que también no podemos saturar mucho a los Consejos Municipales, o sea, imagínense relaciones de 200, 300 por partido; somos 11 partidos y en lo que capturan los Consejos Municipales, es un trabajo arduo.

Para que tenga las herramientas el Consejo Municipal para poder hacer los cruces correspondientes, sobre todo.

Sería cuanto.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:
Gracias, representante.

Javier Reynoso del PRI.

REPRESENTANTE DEL PRI, C. JAVIER REYNOSO VÁZQUEZ: Gracias, Presidenta.

Quiero comentar que en este aspecto sí tenemos diferencia con nuestro compañero y amigo de Movimiento Ciudadano.

Creemos que está bien redactado este inciso b), porque dice "...o, en su caso...", o sea, nos da la facultad a los partidos políticos de hacerlo en medio óptico o no. Ya es cuestión de estilos de cada partido, es cuestión de procedimiento de cada entidad de interés público.

Consideramos que debe de quedar así, debe de darle la facultad al partido político de entregar el medio óptico o no.

En anteriores elecciones el Partido Revolucionario Institucional, al cual honrosamente represento en esta Comisión, normalmente no lo hacemos en medio óptico, llegamos con nuestra relación, la entregamos y punto; inclusive si nos vamos al acuerdo del INE señala que "preferentemente se hará como ellos lo dicen".

Consideramos que este inciso debe de prevalecer en esta facultad que se les otorga a los partidos políticos de hacerlo o no hacerlo en cuestión de medios ópticos.

Sería cuanto.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Gracias.

Está a su consideración esta propuesta, que como bien lo refiere el representante del PRI, lo está dejando opcional o, en su caso, en medio óptico.

Está a su consideración.

De no haber más intervenciones, lo dejaríamos en sus términos.

¿Alguna otra intervención?

Movimiento Ciudadano.

REPRESENTANTE DE MC, M.V.Z. ZEFERINO JOSÉ LUIS LÓPEZ ALVARADO: Gracias, Consejera Presidenta.

No hay ningún problema; lo digo, por mí no hay ningún problema, por los partidos no hay ningún problema, pero sí hay que tomar en cuenta el trabajo que van a tener los Consejos Municipales.

Finalmente –como dijéramos – es el trabajo que tienen que realizar, pero yo sí quiero llamar la atención porque si no al rato van a decir: “No, es que ustedes no nos advirtieron”. Pero, bueno, finalmente es el trabajo que tengan que realizar de capturar cada uno de los nombres, etcétera.

Tengo una observación en el artículo 15, en el segundo párrafo. Al término del segundo párrafo habla que: “...en caso que el Consejo Municipal no resuelva, dentro de las 48 horas siguientes...” Nosotros proponemos se adicione al párrafo en cuestión: “...independientemente en

las responsabilidades administrativas que incurra el Presidente del Consejo Municipal”.

Porque se dan casos donde no, casos incluso hasta: “No se encuentra al Presidente del Consejo Municipal, no tengo facultades para recibir”. Etcétera. Creo que eso sí habría que advertirlo, sobre la responsabilidad en la que pueden caer estos servidores electorales.

Sería cuanto.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:
Gracias.

Javier Reynoso del PRI.

REPRESENTANTE DEL PRI, C. JAVIER REYNOSO VÁZQUEZ: Gracias, Presidenta.

Tomamos el llamado de atención que hace el médico, pero bueno, lo vamos a considerar, vamos a ver si lo hacemos así o no. Pero que quede claro, tomamos el llamado de atención, lo registramos.

En cuanto a la segunda intervención, relativa al artículo 15, si no mal entendí, solicitaría, amigo, que los presidentes tuvieran alguna sanción por no registrar a tiempo.

No sé, ¿es así lo que quiso decir la representación de Movimiento Ciudadano?

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:
José Luis López.

REPRESENTANTE DE MC, M.V.Z. ZEFERINO JOSÉ LUIS LÓPEZ ALVARADO: Muchas gracias, Consejera Presidenta.

Efectivamente, dentro de la práctica vemos que algunos presidentes de los Consejos Municipales no colocan toda su disposición para ser receptivos a las solicitudes de la acreditación de los representantes, hemos tenido, hemos ventilado algunos asuntos en el Consejo General de esa índole, argumentando algunos que no se encontraban por eso no recibieron la acreditación, incluso a tal grado de decir que salieron a oficinas centrales y que por esa situación el personal que se encontraba en ese momento no tenía indicaciones.

Eso nos deja en estado de indefensión, al menos estoy hablando por mi partido, nos deja en estado de indefensión.

Y creo que en este procedimiento de registro, sí deben visualizar los servidores electorales que si son omisos a un daño que se puede ocasionar, un daño irreversible, porque si no los acreditan, dicen: “A lo mejor tienes la factibilidad de irte al supletorio”, pero si estamos en últimos momentos, o sea, ni eso nos va servir.

No nada más una sanción administrativa, yo me iría hasta allá, hasta a un delito electoral.

Tienen que quedar bien advertidos los presidentes de los Consejos Municipales que esta es una actividad, para nosotros, de vital importancia y que no pueden soslayarla.

Por eso es la propuesta.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:
Gracias, Representante.

Habrá que ver si no hay una disposición ya al respecto en el propio Código o en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

Javier Reynoso, ¿quiere continuar en su intervención? porque fue pregunta.

REPRESENTANTE DEL PRI, C. JAVIER REYNOSO VÁZQUEZ: Sí, claro.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:
Continúe.

REPRESENTANTE DEL PRI, C. JAVIER REYNOSO VÁZQUEZ: Creo que acaban de dar respuesta a mi pregunta, tendríamos que checar si en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, si en el propio Código Electoral hay alguna sanción de esta índole.

Al menos lo que sabemos, el Código es laxo en ese sentido, dice, si no te acredita el municipal, pues vete al distrital o hazlo supletoriamente, sin que diga, esta acción ocasionará alguna sanción por omisión en contra de

los servidores electorales que no realizaron el registro de la representación, en este caso, de RGS y RCS.

No consideramos, en esta representación, que tuviéramos que incluir en estos lineamientos ese tipo de situaciones, porque en su defecto, si hubiese alguna sanción, obviamente que es una ley superior la que estaría sancionando y no los lineamientos.

Ahí habría que tener ese cuidado, Presidenta.

Sería cuanto.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:

Claro, gracias.

Está a su consideración esta propuesta, que de no haber eco en la misma, pasaríamos.

¿Alguna otra observación?

Me parece que el Consejero Gabriel Corona tiene una observación en el artículo 12.

CONSEJERO ELECTORAL, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Gracias nuevamente.

Propondría que fuéramos artículo por artículo para que no incurriéramos en esta situación de estar avanzando y regresando y eso genere algunas complicaciones para los que están siguiendo estos trabajos.

A mí me preocupa mucho que parte de estos procedimientos generen confusión justamente, porque están muy mal redactados. Sí pediría, Presidenta, que hubiese un trabajo acucioso de redacción, porque eso es justamente lo que luego genera los problemas, las confusiones, los errores.

Pongo un ejemplo en el caso del artículo 12 y el 14; aunque está recogido así del Código, pero no tenemos porqué reproducirlo del Código, porque para eso ya está el Código, no tenemos que reproducirlo textualmente.

El artículo 12, dice, después del último punto y seguido: “Vencido el término antes señalado, sin corregirse las omisiones, no se registraría el nombramiento de conformidad con lo establecido por el artículo, etcétera”.

Creo que es mejor, en lugar de decir: “Sin corregirse las omisiones”, “Si aún no se corrigen las omisiones o si no se han corregido las omisiones, no se registrará el nombramiento de conformidad con todo lo demás”, ese es un ejemplo que pongo a su consideración.

Pero el artículo 14 es todavía más confuso, fíjense lo que dice: “Para efectos de levantar el acta de circunstanciada en termino de ley, y vencido – sin coma– el plazo para la presentación de la solicitud de registro, se utilizará el formato uno que obra como anexo de los presentes lineamientos”.

Creo que sería más claro, siguiendo la lógica del artículo 12, que habla del vencimiento, decir aquí: “Vencido el plazo para la presentación de la solicitud de registro, para levantar el Acta circunstanciada en término de

ley, se utilizará el formato uno que obra como anexo de los presentes lineamientos”, me parece que así quedaría mucho más claro.

Pero no quisiera adelantarme más, por eso pediría que ya que regresé aquí, retomáramos esto de una manera más ordenada, ya puse estos ejemplos, el 12 y el 14 de cómo pudieran quedar mucho mejor redactados y con eso contribuir a la claridad y a la precisión en el procedimiento.

Pero, tengo también sobre el artículo 17, que es todavía más confuso que estos artículos y que puede generar un problema serio, pero pediría la autorización de la Presidencia para ver si me adelanto o me quedo hasta ahí, y ya que lleguemos a ese artículo, entonces hago mi intervención.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:
Sí, Consejero. Gracias.

Pero para el artículo 12, sí sería oportuno que se ofreciera ya una redacción, de lo contrario.

El representante del PRD...

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. JAVIER RIVERA ESCALONA:
Gracias.

Pediría que en atención a lo que menciona el Consejero, precisamente vayamos en orden, apenas estamos terminando el 9°.

En concordancia con lo que vayamos resolviendo en esos artículos, ya podríamos ir revisando efectivamente uno por uno, haciendo la observación de que solamente ya estamos revisando el control de cambios.

Aquí ya también unos empezamos a incorporar otras redacciones, que está bien, como dice nuestro amigo José Luis, todavía no en definitiva se ha resuelto.

Pero en ánimo también a la buena disposición de todos, vayamos en positivo, hacia adelante con lo que establecen otros ordenamientos electorales.

Y como bien ha señalado mi tocayo, la norma máxima es el Código y lo que se pudiera de ahí estar resolviendo.

Un lineamiento no puede estar tampoco por encima del Código, como también ya le dio lectura en este ejemplo el Secretario Técnico al 283.

En función de eso, pediría que podamos agilizar, no es que tenga prisa, pero sí ojalá y podamos ordenar más la discusión.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:
Retomando esta última intervención, preguntaría si tienen observaciones al artículo 12.

Perdón, me precisan que nos quedamos en el artículo 9º, por lo cual les pregunto si tienen observaciones al artículo 10. No advierto comentarios.

Al artículo 11. Tampoco advierto comentarios.

Artículo 12. Aquí entraría la propuesta de corregir la redacción del artículo 12, por parte del Consejero Gabriel Corona.

Por favor, Consejero.

CONSEJERO ELECTORAL, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Sí, sería en el penúltimo renglón, donde dice “sin corregirse las omisiones”, que diga “si aún no se corrigen las omisiones”.

Nada más, esa sería la propuesta.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Okey, “si aún no se corrigen las omisiones”.

¿Alguna otra consideración sobre este artículo?

Pasaríamos al artículo 13. ¿Algún cambio o modificación?

Artículo 14. El Consejero Gabriel Corona.

CONSEJERO ELECTORAL, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Tal y como lo había mencionado, la propuesta de redacción sería: “Vencido el plazo para la presentación de la solicitud de registro, para levantar el acta circunstanciada de término de ley se utilizará el formato uno que obra como anexo de los presentes lineamientos”.

Nada más invertir ahí lo que ya está escrito, gracias.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:

Gracias, Consejero.

Quedaría como aparece en pantalla: “Vencido el plazo para la presentación de la solicitud de registro, para levantar el acta circunstanciada en términos de ley se utilizará el formato uno que obra como anexo de los presentes lineamientos”.

¿Algún comentario?

El representante del PRI, Javier Reynoso.

REPRESENTANTE DEL PRI, C. JAVIER REYNOSO VÁZQUEZ: Gracias, Presidenta.

Únicamente la observación del “para-para”, sería... Perdón, no alcanzo a leer, discúlpeme, pero si el Secretario Técnico nos hiciera favor de leer y si queda “para-para” ahí cambiarle “a efecto” o “con el propósito” y creo que quedaría mejor redactada.

Es nada más quitar los dos “para”, uno de los dos “para” y ya “a efecto” o “con el propósito”.

¿Si queda clara la propuesta?

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:

Sí, claro.

Estamos viendo cómo queda mejor.

A ver, representante del PAN.

REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. RUBÉN DARÍO DÍAZ GUTIÉRREZ:

Nada más habría que sustituir el segundo “para” con “se levantará el acta”.

Dice: “vencido el plazo para la presentación de la solicitud de registro, se levantará el acta circunstanciada en términos de ley” y hay que quitar ese segundo, o sea, “...utilizando el formato uno que obra como anexo de los presentes lineamientos”.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:

Bien, “vencido el plazo para la presentación de la solicitud de registro, se levantará el acta circunstanciada en términos de ley, utilizando el formato uno que obra como anexo de los presentes lineamientos”.

¿Alguna intervención más?

Pasamos al artículo 15.

¿Tienen propuestas sobre este artículo 15?

Representante de Movimiento Ciudadano.

REPRESENTANTE DE MC, M.V.Z. ZEFERINO JOSÉ LUIS LÓPEZ

ALVARADO: Gracias, Consejera Presidenta.

Solamente para solicitarle vote mi propuesta, para no entrar más en polémica. La que ya había referido, el 15 adicionar.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:

¿Levantar un acta o algo así?

REPRESENTANTE DE MC, M.V.Z. ZEFERINO JOSÉ LUIS LÓPEZ

ALVARADO: No, ahí está, es el segundo párrafo del 15.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:

Sí, éste es el tema sobre la responsabilidad al que podría incurrir por no respetar ese plazo, ¿cierto?

REPRESENTANTE DE MC, M.V.Z. ZEFERINO JOSÉ LUIS LÓPEZ

ALVARADO: Así es.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:

Secretario, ponga a consenso y a voto dicha propuesta.

A ver, Consejero Gabriel Corona.

CONSEJERO ELECTORAL, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA:

Gracias.

Entiendo la preocupación del señor representante de Movimiento Ciudadano; sin embargo, me parece que ya hay otras disposiciones legales que permiten sancionar, en su caso, la conducta de un servidor electoral que no cumpliera con alguna de estas disposiciones.

Pero me parece que el objetivo de estos lineamientos es únicamente definir el procedimiento para el registro de representantes ante mesa directiva de casilla y representantes generales de partido.

Creo que para eso está la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, entre otras disposiciones legales que pudieran ser aplicables para el caso de que se generara algún incumplimiento o alguna violación a estos lineamientos.

Creo que sobrecargar o más bien darle a estos lineamientos atribuciones incluso por encima de otras disposiciones legales me parece que sería delicado. Y en ese sentido, me parece que no estaríamos en condiciones de incorporarlo.

Gracias.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:
Sí.

Consejero Miguel Ángel García.

CONSEJERO ELECTORAL, LIC. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA HERNÁNDEZ: Gracias, Consejera.

Yo también comparto lo vertido aquí por el Consejero Gabriel Corona porque se está resolviendo sobre el tema del no registro, pero es de un órgano colegiado, es del Consejo Municipal Electoral, no es del presidente.

Si en todo caso el registro no se da porque circunstancialmente también el Consejo no se integró, ahí tendría que revisarse cada una de las actuaciones de los que integran el Consejo.

Ahora, si el tema es por alguna omisión del presidente del Consejo, eso ya genera una conducta que no entraría dentro de estos lineamientos; al generarse esa conducta que no, generaría a una conducta administrativa, una responsabilidad administrativa o podría configurarse hasta un delito electoral.

Pero eso ya, comparto lo que dice el Consejero Gabriel, que sale del ámbito de éstos. Por eso yo también considero que no debiese ser, porque finalmente si el Consejo Municipal determina el no registro, pues es el órgano colegiado, está dentro de sus atribuciones y tendríamos que revisar por qué el órgano colegiado no quiso registrar.

Por eso se está poniendo, que vengan aquí ante el Consejo General a registrar supletoriamente.

Es cuanto.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:

Gracias, Consejero.

A ver, José Luis López de Movimiento Ciudadano.

REPRESENTANTE DE MC, M.V.Z. ZEFERINO JOSÉ LUIS LÓPEZ

ALVARADO: Gracias, Consejera.

Yo entendí perfectamente lo que la Presidencia me argumentó, yo lo único que solicité es que se vote mi propuesta, yo no solicité... O sea, tengo derecho a proponer que se puedan incluir o no incluir mis observaciones.

Yo no solicité una explicación de parte de los otros dos Consejeros, yo lo único que solicité es que se vote mi propuesta y ya no pasa nada.

Sí, es que se dan situaciones en la que discernir se puede terminar y precisamente han dicho: "Para agilizar los trabajos", yo estoy en el ánimo de agilizar los trabajos, sin necesidad de escuchar más argumentaciones, que se vote mi propuesta y ya, adelante.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:
Secretario, dé cuenta de la integración de la mesa, por favor.

SECRETARIO TÉCNICO, LIC. JESÚS GEORGE ZAMORA: Nos acompaña el Licenciado Alfonso Torrescano Garduño, representante del Partido Humanista. Bienvenido.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:
Buena tarde.

Asimismo, le solicito, por favor, ponga a consenso y a votación la propuesta de Movimiento Ciudadano.

SECRETARIO TÉCNICO, LIC. JESÚS GEORGE ZAMORA: La propuesta del Representante de Movimiento Ciudadano es para que en el segundo párrafo del artículo 15 se agregue una oración que diga:

“...independientemente de las responsabilidades administrativas en que incurra el presidente del CME”.

Y con base a lo anterior, solicito a los representantes de los partidos políticos su consenso para aprobar la propuesta del Representante de Movimiento Ciudadano.

No existe el consenso de los representantes de los partidos políticos.

Y a los Consejeros integrantes de esta Comisión que estén por aprobar la propuesta del Representante de Movimiento Ciudadano en los términos planteados, sírvanse manifestarlo levantando la mano, por favor.

No existe ningún voto a favor de la propuesta, por lo que no es necesario solicitar votación en contra.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:
Gracias, Secretario Técnico.

¿Alguna otra observación al artículo 15?

Pasaríamos al artículo 16.

¿Tienen observaciones?

¿Artículo 17?

El Consejero Gabriel Corona, por favor.

CONSEJERO ELECTORAL, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Ya, sólo será esta intervención, las demás, espero que con una corrección de estilo se corrijan, bueno, sean subsanadas.

Es sobre el artículo 17, en la parte que todavía está sujeta a control de cambios, lo que está en azul, me parece que queda una gran confusión de realmente quién tiene que hacer esta actividad.

Dice: “En caso que el Consejo Municipal Electoral...” y se remite: “...que el CME...”. Yo creo que sí tendría que quitarse, se repite.

“En caso que el Consejo Municipal Electoral...” o dejar CME, porque es lo que se aprobó, bueno, se acordó que se usara como siglas, ¿verdad? “...En caso que el CME no resuelva dentro de las 48 horas siguientes a su presentación, la solicitud podrá ser presentada de manera supletoria ante Oficialía de Partes del IEEM”.

Pero yo no creo que tenga que ser ante Oficialía de Partes del IEEM, tendría que ser, en este caso, ante el Consejo General. “...para que en términos de la atribución del Código Electoral...”, otra vez se repite “...el CEM...”, atribución del CEM, “...en el artículo 196, fracción V, resuelva lo precedente...”, yo creo que debe ser precedente, ¿no? “...lo precedente, para que el Secretario Ejecutivo resuelva lo precedente”.

Pero aquí la duda es: ¿O resuelve el Consejo General del IEEM – supongo– o resuelve el Secretario Ejecutivo?

Porque el Secretario Ejecutivo, es cierto que tiene algunas atribuciones que puede resolver por sí mismas, pero yo no recuerdo que ésta la pueda resolver por sí misma el Secretario Ejecutivo.

Creo que quien debe de resolver es el Consejo General de nuestro Instituto y a partir de ahí instruir al Secretario Ejecutivo para lo que se decida, la aplicación del acuerdo que se decida.

Me parece que este sí es un tema, no sólo de forma, sino también de fondo, porque tiene que ver con atribuciones.

Me va a preguntar la Presidenta, si tengo una redacción, la respuesta sería que la podemos construir, porque en términos lógicos no me suena esto es lo más conveniente, pero si me da un par de minutos y si antes hay alguna intervención, con la ayuda de algún asesor jurídico, pudiéramos proponer algo.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:
Gracias, Consejero.

El representante del PRD.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JAVIER RIVERA ESCALONA: Yo le voy a ayudar.

Creo que debe ser congruente el artículo 17 con el artículo 7º, sin ánimo de estar explorando más allá una redacción distinta y me refiero que debe ser congruente en términos de la supletoriedad que ya establecimos en el artículo 7º.

Creo que es innecesario agregarle más elementos, que si es el Consejo General o que si es otra instancia, me parece que así la salvamos adecuadamente en el 7º y creo que eso es lo que debiera resolverse para este efecto de la sustitución de los representantes.

Es cuanto.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:
Gracias, Javier.

El Director de Partidos Políticos.

DIRECTOR DE PARTIDOS POLÍTICOS, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Gracias.

Es lo que está en el segundo párrafo del artículo 15, nada más corregirlo.

Sería en esos mismos términos que están en el segundo párrafo y se resolvería la redacción, porque también cabe agregar que en el artículo 12 es del procedimiento y el artículo 13 es de la sustitución, por eso debería quedar en ese mismo sentido.

Sería cuanto.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:
¿Tienen algún comentario en este artículo 17?

Consejero Corona.

CONSEJERO ELECTORAL, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA:

Gracias.

Ahora que el Director de Partidos Políticos nos remita al segundo párrafo del artículo 15, de alguna manera ahí se repite el mismo problema que ha señalado el 17, porque al final dice: “El Secretario Ejecutivo determine lo que en derecho proceda”.

Sin embargo, ya hemos dicho que de acuerdo con el artículo 7º, el registro supletorio será ante el Consejo General y no ante la Secretaría Ejecutiva; desde luego el Secretario Ejecutivo forma parte del Consejo General, pero me parece que ahí pudiéramos enfrentar alguna dificultad legal, por lo cual pediría que se mantuviera lo del Consejo General.

Gracias.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: El Secretario Técnico.

SECRETARIO TÉCNICO, LIC. JESÚS GEORGE ZAMORA: De acuerdo con la observación del Consejero Gabriel Corona, para salvaguardar lo que señala el artículo 7º, que es una supletoriedad referida a la persona que realiza el registro.

Y los artículos 15 y 17 se refieren a una supletoriedad del órgano que va a aprobar el registro, por eso la diferencia que hacía el Director de

Partidos Políticos; de tal forma que el artículo 7º quedaría en los mismos términos.

Y la redacción que se sugiere con base en lo que señala el Consejero Gabriel Corona de los artículos 15 y 17, sería lo siguiente: “Los partidos políticos o candidatos independientes –la parte final– en caso de que el CME no resuelva dentro de las 48 horas siguientes a su presentación, la solicitud podrá ser presentada de manera supletoria ante el Consejo General”. Punto.

Es obvio que las atribuciones del Consejo General, determina o no dar el registro.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Está a su consideración esta propuesta de modificación al artículo 17 y en el párrafo 15, en consecuencia.

La representación del PRI, Javier Reynoso.

REPRESENTANTE DEL PRI, C. JAVIER REYNOSO VÁZQUEZ: Sin ánimo de polemizar, la sesión anterior dijimos, el Consejo General, de acuerdo al Código, no tiene facultades para registrar supletoriamente nombramientos de RGS y RCS.

Sí deberíamos de ser cuidadosos en esa situación.

Me van a decir que aquí el que puede lo más, puede lo menos, pero también recurriendo al principio de legalidad, en el que la autoridad sólo

puede hacer lo que la ley le faculta, deberíamos de tener este cuidado presente. Lo dijimos desde la sesión anterior.

Sería cuanto.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:

Efectivamente, fue un tema de discusión en esta Comisión.

Alfonso Torrescano del Partido Humanista.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO HUMANISTA, LIC. ALFONSO LUIS TORRESCANO GARDUÑO: Gracias.

También debemos de tener presente que en el derecho hay dos figuras, una es la delegación y la otra es la advocación.

La delegación es cuando el ente superior faculta al inferior a realizar algunas actividades o atribuciones que el superior tiene, pero esta figura también tiene límites y condicionantes. Esas son, entre unas, que las facultades a delegar estén expuestas en la norma que permita la delegación.

En este caso, si el Código Electoral no tiene norma expresa que permita que el Secretario Ejecutivo resuelva, nuestro lineamiento podrá decir lo que quiera, pero si la norma no permite que el Consejo delegue esa facultad de resolver, no podemos poner en el lineamiento que el Secretario Ejecutivo resuelva.

Así las cosas, por simple lógica la atribución de resolver queda ante el Consejo General.

Respecto al comentario de hace un momento, de si quedaba la cuestión de la presentación de las acreditaciones a través de Oficialía, se da de suyo, al Consejo va a llegar presentando por Oficialía. Creo que el texto en sí es irrelevante.

Es cuanto.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:
Rubén Darío Díaz del PAN.

REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. RUBÉN DARÍO DÍAZ GUTIÉRREZ:
Híjole, aquí luego a veces de interpretaciones todos vemos las cosas de diferente manera, pero esto pudiera salvar el 196 en su fracción VI, que dice “son atribuciones del Secretario Ejecutivo orientar y coordinar las acciones de las Juntas Distritales y Municipales del Instituto conforme a las disposiciones previstas para ello”.

Por ahí hay un artículo, que es el 212 en la parte final del texto, y ahí ya nos vamos a dar por qué podría caber esta interpretación.

Vamos a darle lectura, es 212, fracción VI, que dice “realizar dicho registro de manera supletoria y en los mismo términos tratándose de las elecciones para diputados y ayuntamientos”. Y eso es los Consejos Distritales.

Si hacemos una interpretación sistemática y funcional, el 196, fracción VI, en complemento con el 212, fracción VI, el Secretario lo recibe y posteriormente lo turna al Consejo Distrital para el efecto de poder darle solución a esto.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:
Está a su consideración el artículo 17.

La propuesta es la que aparece en pantalla, específicamente sobre el segundo párrafo, la propuesta es que quede de la siguiente manera: “En caso de que el CME no resuelva dentro de las 48 horas siguientes a su presentación, la solicitud podrá ser presentada de manera supletoria ante el Consejo General”.

O bien dejarlo como estaba, que era ante el Secretario Ejecutivo. Bueno, originalmente era ante Oficialía de Partes del IEEM, para que, en ejercicio de la atribución conferida por el CME, en el artículo 196, fracción VI el Secretario Ejecutivo determine lo que en derecho proceda.

Está a su consideración dejarlo como estaba este artículo o con la modificación propuesta.

Director de Partidos Políticos.

DIRECTOR DE PARTIDOS POLÍTICOS, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Sí, tal como está y a lo mejor nada más agregarle “en términos de lo dispuesto por el artículo 212, fracción VI del Código Electoral”; o tal como está.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: O bien, sobre el tema del Consejo General, en el segundo párrafo, última línea, “el Secretario Ejecutivo determine lo que en derecho proceda”

Consejero Gabriel Corona.

CONSEJERO ELECTORAL, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA:
Gracias.

Yo aceptaría que quedara más o menos como está, nada más quitando los errores evidentes, como las repeticiones, pero que sí sería conveniente que se agregara este artículo 212, tal como lo propone el Director de Partidos Políticos, para que tuviera el fundamento legal de que serían los Consejos Distritales quienes tienen la atribución y para que en este caso estuviera correlacionado y pudiera darse el trámite legal correspondiente.

Sería cuanto.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:
Sí, Consejero. Gracias.

Lo único que se estaría agregando es en el segundo párrafo del artículo 17, al término del mismo, agregar: “En términos de lo establecido por el artículo 212, fracción VI del Código Electoral”.

Si no tienen otra intervención en el artículo 17, pasaríamos al artículo 18.

¿Tienen alguna intervención en el artículo 18?

Consejero Corona.

CONSEJERO ELECTORAL, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Nada más repitiendo la redacción de los artículos 12 y 14, si mal no recuerdo, que fuera “vencido el plazo para la presentación de la solicitud de sustitución, para levantar el acta circunstanciada al término de ley se utilizará el formato tres, que obra como anexo de los presentes lineamientos”. La misma redacción que se usó en los artículos 12 y 14.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Sí, Consejero, creo que es correcto lo que menciona, sería recoger la redacción en el artículo 18.

¿Alguna otra observación en este artículo?

Quedaría así: “Vencido el plazo para la presentación de la solicitud de sustitución, se levantará el acta circunstanciada de término de ley, utilizando el formato tres, que obra como anexo de los presentes lineamientos”.

De no haber otro comentario en el artículo 18, pasamos al artículo 19.

¿Tienen comentarios?

Del PRI, Javier Reynoso.

REPRESENTANTE DEL PRI, C. JAVIER REYNOSO VÁZQUEZ: Gracias, Presidenta.

Primero, lástima que ya se fue el Ingeniero Pablo Carmona, porque inicia el artículo, dice: “Una vez que se haya subido la información del medio óptico”, no sé si sea el término informático correcto. Si es, bueno, adelante.

Y continúa que se hará un cruce contra los funcionarios de mesas directivas de casilla; pero no solamente contra los funcionarios de mesa directiva de casilla, es también contra observadores electorales, contra representantes de otros partidos políticos para que se tenga la plena certeza de la acreditación.

Sería agregar nada más “...observadores electorales y representantes de otras entidades de interés público...”. Si quieren, también lo podemos ampliar a supervisores y capacitadores asistentes electorales, que es ahora la figura de moda, por algunas soberbias del Consejo Local del INE en el Estado. Pudiéramos agregar, inclusive, supervisores y capacitadores asistentes electorales, que no vienen incluidos en esa lista, que los partidos políticos proporcionemos al órgano desconcentrado y que vayan incluidas estas figuras, que en realidad a nosotros no nos beneficia y a ellos sí les perjudica muchísimo.

Entonces que tuviéramos el cuidado de hacer ese cruce, creo que no habría ningún impedimento para hacerlo y sí abonaríamos a que esto tenga la máxima publicidad y la mayor legalidad.

Sería cuanto.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:

Gracias, Representante.

Sí, el representante del PRD, Javier Rivera.

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. JAVIER RIVERA ESCALONA: Si la memoria no me falla y aquí el Secretario Técnico tiene más memoria que yo.

Me parece que en el anexo técnico viene algo similar a lo que refiere el representante del PRI, hay una parte donde se establece que se debe hacer el cruce, efectivamente de la información, para efecto que no se tenga esta duplicidad de actuaciones.

Valdría la pena si buscamos la redacción o ampliamos, no está por demás establecer ahí ciertas consideraciones que efectivamente a los representantes de los partidos políticos nos garanticen que no tengan una duplicidad.

Porque efectivamente el día de la jornada electoral vayan estar atendiendo otras actividades que no sean las de representante de partido político.

Sólo como comentario, no tengo claridad ahora, Plutarco, tu que te acuerdas, pero sí me parece que hay algo ahí ya establecido en los lineamientos y si no, busquemos la redacción que amplíe esta cobertura de servidores electorales.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Estamos confirmando esa información.

¿Tienen otro comentario?

¿Artículo 19?

Sí, Julián Hernández del PRI.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Muchas gracias.

Sugeriríamos, inclusive, para hacer acorde este artículo con alguno anterior, que el primer renglón desaparezca, porque señala lo siguiente, dice: “Una vez que se haya subido la información del medio óptico...”. Ya dijimos que nosotros no tenemos la obligación de presentarlo en medio óptico. “...o, en su caso, realizada la captura”.

Aquí sugerimos omitir el primer renglón y que inicie el artículo: “Realizada la captura de los nombramientos...” y posteriormente ya todo lo demás.

Y así evitamos, para, en un primer momento, hacer acorde este artículo con lo anterior, como ya dijimos, que no es obligación de los partidos políticos entregar la información en medio óptico. Número uno.

Dos. Ya capturada la información es como se subirá al sistema.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:
Sí, gracias, Julián.

Está a su consideración este artículo 19, que comenzaría como aparece en pantalla: “Realizada la captura de los nombramientos...” y como sigue.

Si no hay más intervenciones en el artículo 19, pasamos al artículo 20.

¿Tienen observaciones al artículo 20?

¿Artículo 21?

El representante del PRD, Javier Rivera.

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. JAVIER RIVERA ESCALONA: Perdón que me regrese.

Pero efectivamente ya encontré el fundamento de los lineamientos, es el apartado 2.11, inciso b); y lo deja muy genérico, creo que esto también podría salvar, dice: “El IEEM proporcionará a más tardar el 5 de mayo de 2015 al INE, la base de datos de sus servidores públicos, órganos ejecutivos y de dirección, además de todas y todos los candidatos locales registrados, ello para efectuar el cotejo requerido al momento en que los partidos políticos y candidatos independientes acrediten a sus representantes generales y ante mesas directivas de casilla”.

Habla también de los servidores de los órganos, que sería otro concepto adicional a lo que ya refería Javier.

Si solicitaría que también esta parte de la redacción se pudiera agregar a los criterios, para efecto de ser congruentes con el anexo técnico.

Es cuanto.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:
Gracias, Javier.

El artículo 19 se estaría modificando para quedar coincidente con el anexo técnico.

Se hará un cruce contra los funcionarios de mesa directiva de casilla, designados en la primera y segunda publicación, observadores electorales, servidores electorales, supervisores electorales, capacitadores asistentes electorales y representantes de otras entidades de interés público.

Creo que dejando los representantes de otras entidades de interés público son amplias las opciones que dejamos, les pediría si podemos concretarlo.

Sugiero que quede hasta: "...y capacitadores asistentes electorales...".

Javier Reynoso del PRI.

REPRESENTANTE DEL PRI, C. JAVIER REYNOSO VÁZQUEZ: Gracias, Presidenta.

Quizás no me expliqué, pero es con otros representantes acreditados ante ese mismo consejo municipal.

Creo que no podemos dejar a un lado esa situación, y además, si no mal recuerdo, es el primer cruce que efectúan antes de entrar a otras figuras.

Primero vamos a ver, qué tal si el PRI y algún otro partido acreditan a los mismos, ¿qué va a pasar? Sabemos que el que es primero en tiempo es primero en derecho, pero puede haber otro tipo de situaciones. A eso voy con esa intervención.

Sería cuanto, Presidenta.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:
Gracias.

Me pide el uso de la voz, Julián Hernández del PRI.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Sí, muchas gracias.

Inclusive creo que esto por experiencia lo hace la Dirección de Partidos Políticos, ellos hacen el cruce correspondiente, por lo siguiente.

En una ocasión nos sucedió, dos partidos políticos acreditaron la misma estructura; lo que se determinó fue que los que habían acreditado en un primer momento, son los que deberían continuar en el procedimiento.

Pero esto sí lo hace la Secretaría Técnica, porque ahora sí que es la chamba de ellos.

Si se los vamos a dejar y se los vamos a poner como una obligación, está bien, pero ya es un cruce que también debe de realizar permanentemente la Dirección de Partidos Políticos.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:

Por favor, Doctor Anguiano.

DIRECTOR DE PARTIDOS POLÍTICOS, DR. SERGIO ANGUIANO

MELÉNDEZ: Yo quiero en la operatividad ver cómo le voy a hacer, porque tendré que contar con muchas bases de datos y cruzar la información.

Haremos todo lo posible para hacer este cruce de información, porque como decimos, en un momento dado ustedes hacen llegar a sus representantes de última hora y de último momento.

Si lo tuviéramos con tiempo, con mucho gusto lo hago, pero si nos lo hacen llegar como generalmente sucede, en último momento, nos va a limitar para hacer todos estos cruces con estas bases de datos.

Nada más lo pongo a consideración.

Y haremos todo lo posible por hacer esos cruces.

Sería cuanto.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:
Gracias, Doctor Anguiano.

Está a consideración con este señalamiento de índole operativo que hace el Director de Partidos, son diversas bases de datos ciertamente.

Está a su consideración este artículo 19, con la inclusión de estas figuras.

El Secretario Técnico.

SECRETARIO TÉCNICO, LIC. JESÚS GEORGE ZAMORA: Sería “supervisores electorales y capacitadores asistentes electorales, así como que no se dupliquen los representantes acreditados de los partidos políticos y candidatos independientes”. O “así como que no se dupliquen los representantes acreditados”.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:
Directamente.

A ver, yo sí quiero que no tomemos estas incorporaciones como un tema superficial, o sea, el Director de Partidos ya nos está diciendo todas las implicaciones que puede tener.

No estamos hablando que va a ser una mesa, es un número grande en las que se estarían haciendo estos cruces sobre cuántas bases de datos, observadores, servidores, supervisores, capacitadores y aparte representantes acreditados.

Yo sinceramente, y escuchando aquí al Director de Partidos, sí me gustaría que reflexionáramos bien y nos hiciéramos cargo de lo que estamos incorporando.

Nueva Alianza, Paul Rodríguez.

REPRESENTANTE DE NA, LIC. PAUL CHRISTIAN RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ: Con poner la clave de elector, entiendo que todos tienen credencial de elector, se pone la clave de elector y prácticamente se identifican los duplicados. Estoy diciendo según lo veo.

Hasta ahí, gracias.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: El Director de Partidos.

DIRECTOR DE PARTIDOS POLÍTICOS, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Sí, gracias.

Nosotros en el acuerdo estamos poniendo ahí para hacer el cruce de la base de datos, tanto a nivel federal como estatal.

Yo me refiero específicamente a que nosotros tenemos que pedir que nos hagan este cruce de la información con la Unidad de Informática, con el INE, o sea, hay que pedir que no se dupliquen en diferentes bases de datos, no es una en exclusiva; sí sabemos que con el Registro Federal de Electores, con su clave, con eso lo podemos resolver, pero se consultan a varias bases de datos.

Yo les decía “es la operatividad”, si me hacen llegar de última instancia, cada partido acredita 36,000 multipliquémoslo por 11 son 396,000 representantes y ojalá que nos hicieran llegar todos con un tiempo adecuado para consultar diferentes bases de datos. Lo menciono de esa forma en la práctica.

Sería cuanto.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Sí, la redacción original era hacer un cruce sólo de funcionarios de mesa directiva de casilla, designados en la primera y segunda publicación.

La propuesta es la que aparece con las consideraciones que ya nos ha hecho ver el Director de Partidos.

Javier Reynoso del PRI.

REPRESENTANTE DEL PRI, C. JAVIER REYNOSO VÁZQUEZ: No se trata de cargarle la mano a la Dirección de Partidos Políticos.

Estamos diciendo que el registro de representantes se va a hacer ante un órgano desconcentrado, que en este caso son los consejos municipales. Ellos son los que pueden hacer este cruce, y lo han hecho en anteriores elecciones, porque ellos son los que nos devuelven los nombramientos duplicados, nos dicen “ya lo cruzamos con nuestras bases de datos” y aquí PRI, PAN o cualquier otra entidad de interés público “aquí están tus nombramientos, estos están ya registrados”, lo hacen ellos, no necesariamente la Dirección de Partidos Políticos.

Hasta donde sé y hasta donde tengo entendido y conocimiento de causa, al menos las veces que he sido representante y que he acreditado mi representación, jamás la Dirección de Partidos Políticos me ha dicho “ten, estos nombramientos están duplicados”. Nunca, eh, tampoco el señor Director quiera venir aquí a decirnos que va a tener un mundo de trabajo.

Quien lo hace, reitero, son los Consejos Municipales, ellos lo pueden hacer en base a ciertas cuestiones que ya tienen ellos en sus bases de datos y que creo que para mayor operatividad la mayoría de partidos políticos vamos a acreditar en los consejos municipales, siento yo, no sé, sobre todo en un número tan extenso; es mejor ir a registrar así por poco que llegar ante el Consejo General y decir “regístrame el número que ya comentaron”.

Pero consideramos que en este caso los consejos municipales pueden ahí ser de un gran apoyo para en una primera instancia hacer este primer cruce, que también así lo dicen los lineamientos, a no ser que lo entienda mal: “Una vez que se haya subido la información del medio óptico o, en su caso, realizada la captura de los nombramientos de los RGs y RCs que se hayan acreditado ante los consejos, se hará un cruce contra los funcionarios”.

¿Quién va hacer ese cruce?

Aquí no dice que la Dirección de Partidos Políticos, aquí se sobreentiende que son los consejos municipales electorales quienes lo van hacer.

Consideramos que no hay mayor problema y si lo hubiera, ni modo, doctor, hay que trabajar duro.

Es cuanto.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:

Me pidió primero el uso de la voz Efraín Medina.

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. EFRAÍN MEDINA MORENO:

Me parece que lo que dice Javier es correcto sólo si se acotara a los puros partidos, pero así como está la redacción, hay bases de datos diversas.

Habría que dotar esas bases, pero además acotadas; por ejemplo, no sé si “servidores electorales” se refiera a los servidores electorales de todo el estado. En fin.

Me parece que, como que nos falta ser más precisos, si sólo fuera la lista de los registros de representantes de los partidos políticos pudiera tener razón, pero ahí estamos manejando muchos más supuestos y base de datos que tendríamos que precisar si son estatales, si son distritales, si son municipales; es decir, de qué tamaño, ¿no? No está resuelto el tema.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:

Director de Partidos Políticos, por favor.

DIRECTOR DE PARTIDOS POLÍTICOS, DR. SERGIO ANGUIANO

MELÉNDEZ: En la operatividad, anteriormente las Juntas, con el sistema de datos que nosotros tenemos, nos mandan su base de datos las Juntas

Municipales y, en su momento las Distritales, como se había hecho normalmente y nosotros lo solicitamos.

Ahora, con la nueva legislación, nosotros en el Convenio General de Coordinación INE-IEEM, en el apartado C. Sistemas Informáticos, decimos que en el seguimiento de la acreditación de los representantes, en su caso, de la elección local, para dar continuidad a los trabajos de la casilla única del IEEM: “Proporcionar al INE, el acceso al sistema informático que se implemente para el registro de representantes, mismo que será administrado para el caso de la elección local por la Unidad de Informática y estadística, en coordinación con la Secretaría Ejecutiva del IEEM y realizará, para tal efecto, las siguientes acciones: Solicitará el INE cuentas de acceso a los sistemas informáticos relacionados con el Proceso Electoral 2014-2015 a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, solicitará el INE los procedimientos, reglas y modalidades para el acceso y uso de los sistemas informáticos...”, etcétera.

Aquí estamos en coordinación, también vamos a intercambiar información, con los sistemas, tanto del INE como nosotros, nuestro sistema aquí en el Instituto.

En esta base de datos es como vamos nosotros a estar trabajando y checando las acreditaciones que procedan y las que no procedan. Recordemos que este es un sistema diferente.

Aun en el sistema anterior, las Juntas Municipales capturaban la información y nos solicitaban a nosotros, como órgano central, nos solicitaban el hacer los cruces a las bases de datos con las que cuenta el Instituto Electoral del Estado de México.

Sería cuanto.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:
Gracias, Director.

Julián Hernández del PRI.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Gracias, señalar lo siguiente:

Creo que el Doctor ya le ha dado al *quid* del asunto.

Cuando solicita el apoyo de la Unidad de Informática, precisamente lo que debe solicitar es que la plataforma informática que se debe crear es tener candados, esto es para que en el momento en que se detecte alguna clave de elector que esté repetida, inmediatamente lo bote el sistema.

Esto lo harían de manera municipal y esto a ellos les ahorraría el trabajo de hacer los cruces correspondientes con otras entidades de interés público, como dice mi compañero de representación.

Y así nosotros ir acercando y aceptando para hacer las observaciones correspondientes, al momento que ellos vayan capturado, ven que ya está repetido, que ya lo registró otro partido político y ya tendrán ahí algún medio que les ayude inmediatamente en la captura, no esperar hacer el cruce correspondiente.

Pero esto ya es cuestión de operatividad y es cuestión que el área usuaria le solicite a la Unidad de Informática los términos en los que habrá de realizarse la plataforma informática.

Creo que esto ayuda, pero es más que nada a petición de parte, de lo contrario, habrá de decir, quiero que se me auxilie para la elaboración de un sistema de este tipo, sin embargo, si no le señala las características, ahí estaría omitiendo algo.

Por lo tanto, sugerimos que esto ya sea cuestión de operatividad de la Dirección de Partidos Políticos, para que en la medida de lo posible pueda elaborarse la plataforma informática, bajo las características que ellos requieran.

Sería cuanto. Gracias.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:

Con esta consideración, ¿tienen otra intervención?

Con lo que ha dado lectura el Director de Partidos, creo que nos queda más claro cómo se estaría procediendo.

Está a su consideración este artículo 19 con las modificaciones que se observan en la pantalla.

De no tener intervenciones, pasamos al artículo 20.

¿Algún comentario al artículo 20?

¿Artículo 21, tienen comentarios al artículo 21?

Pasaríamos al anexo que comprende, en primer lugar el flujograma para la acreditación.

El Consejero Corona me pide el uso de la voz.

CONSEJERO ELECTORAL, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA:
Gracias.

Antes de pasar a los anexos, algunas cuestiones de tipo general como recomendación.

Por la extensión del lineamiento y aunque no hay una norma general, preferiría que más que hablarse de artículos, se hablara de numerales, dada la extensión y que no hay una regla para que sean artículos o numerales, me parece que por la extensión tan breve sería mejor como numerales.

La otra sería que aunque aquí se ha estado manejando una y otra vez primero representantes generales y luego ante mesa directiva de casilla, el Código siempre habla primero ante mesa directiva de casilla y después a representantes generales.

Si se queda así no tengo problema, pero sí sería conveniente que todo sea congruente siempre con la normatividad.

La última sería una propuesta para que en lo sucesivo todos los documentos que se presenten y a fin de no perder el tiempo en estas

cuestiones de forma, se creara una especie de redactoría electoral que permitiera depurar el lenguaje, la escritura, la ortografía, la acentuación.

Y de esa manera creo que avanzaríamos mucho más rápido en lo sucesivo cuando ya se presentaran documentos muy cuidados en esos aspectos formales.

Pediría a la Presidencia, de manera muy respetuosa, que antes de ser circulados se diera una revisada y estoy seguro que el trabajo sería mucho más sencillo.

Gracias.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:

Gracias.

Si yo también haciendo eco señalado por el consejero Gabriel, este documento circuló hace ya varios días, si podemos también en ciertas observaciones enviarlas por escrito, antes que entremos ya en la última fase de la revisión de este lineamiento.

Eso lo digo porque nos falta por revisar otros documentos por el estilo, sí tenemos que llegar a un acuerdo de cómo proceder, a mí gustaría que en esa se consideraran y se analizaran las cuestiones más bien de fondo.

Pero las que podemos avanzar desde la emisión, desde que la primera versión se está circulando y ver cosas de redacción, más de forma, porque ésta ya es una última versión, donde ya ha habido cambios,

artículos que estuvimos revisando horas y después cambiar la redacción puede meter un poco de más complejidad de la que de por sí ya se tiene.

Hago votos por lo que bien plantea el Consejero Gabriel Corona y con lo que he señalado también.

José Luis López de Movimiento Ciudadano.

REPRESENTANTE DE MC, M.V.Z. ZEFERINO JOSÉ LUIS LÓPEZ ALVARADO: Gracias, Consejera Presidenta de esta Comisión.

Estoy de acuerdo con lo que menciona siempre y cuando se nos den los tiempos y establezcamos bien los acuerdos a los que llegamos en cada una de las sesiones, porque esta vez nada más se nos circuló el documento el día domingo.

Eso no nos extraña, pero establezcamos bien los criterios para poder abordar la siguiente sesión.

No se nos dijo que teníamos un tiempo perentorio para entregar observaciones y, en ese caso, las observaciones las podemos realizar aquí.

Pero establezcamos bien los criterios a los acuerdos que llegamos para poderle dar agilidad, continuidad a todos los trabajos, no sólo de esta Comisión, hemos estado inmersos también en otras comisiones, que si bien es cierto van a la par enlazadas.

Y en relación con eso sí quisiera aprovechar y externar que estos lineamientos obviamente, desgraciadamente no hemos asistido a ninguna

reunión que ustedes tienen con el INE o no se nos ha dado oportunidad, porque nosotros sí defenderíamos todos los trabajos que realizamos aquí en las comisiones.

Yo no digo que no los defiendan, pero se puede dar el caso en que el INE les diga “se aplica el acuerdo 155”. ¿Y todo el trabajo que hemos realizado, toda la vulnerabilidad a la que estamos expuestos como partidos políticos?

Yo creo que es también trabajo de ustedes y responsabilidad de ustedes defender los trabajos que se realizan en las comisiones, sobre todo que ahora con esta reforma electoral tenemos prácticamente que solicitar anuencia para poder inmiscuirnos en todas nuestras actividades como proceso electoral local.

Sería cuanto.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:

Gracias.

Nada más con el comentario: De este documento la primera versión se circuló el 22 de febrero, la única consideración respecto a las observaciones de redacción. Creo que podemos avanzar mucho si desde las primeras versiones se puede trabajar sobre ello.

Y desde luego asumo el compromiso de que se tenga más cuidado con las redacciones de los documentos que se presenten.

El representante de MORENA, por favor.

REPRESENTANTE DE MORENA, C. JOEL HERRERA RONQUILLO:

Miren, reitero la situación de que efectivamente el problema que tenemos en todas las comisiones es la premura de la entrega de la información.

Efectivamente, este documento fue circulado antes, y recuerdo perfectamente que solicité la situación de la versión del control de cambios. ¿Cuándo se presentó?

Y miren, yo no sé si a ustedes les encantan las clases de redacción, pero creo que habría que reforzar la propuesta del consejero Corona.

La gente que escribe estos documentos, porque no es la primera vez, a lo mejor es un excelente abogado, pero francamente para escribir no funciona. Tenemos pleonasmos, tenemos errores de sintaxis y los errores de sintaxis nos obligan a ver qué está escrito. La puntuación evidentemente también es importante.

En ese sentido yo sí haría no solamente votos, sino solicitaría a la Presidencia de esta Comisión que se tomaran acciones muy específicas en dos sentidos.

Uno, a lo mejor promover un curso de redacción muy... Sí, o sea, lo que pasa es que les digo, pueden ser excelentes abogados, pueden ser doctores, pero para la escritura no se les da, o sea, esto es cierto; o en determinado momento, efectivamente, a lo mejor traer algunos redactores de estilo porque quita mucho tiempo.

Y el problema que se genera es que se adopta una metodología para resolver, para hacer documentos, demasiado larga, anquilosada y aburrida.

En ese sentido creo que podemos trabajar mejor si tenemos los documentos a tiempo.

Sí vemos la situación que, efectivamente, no puede ser una sola, puede ser una comisión de dos, tres integrantes del IEEM que redacten de una manera más precisa, más correcta, más clara los documentos. Eso nos va a ayudar bastante.

Gracias.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:

Gracias.

Javier Reynoso del PRI.

REPRESENTANTE DEL PRI, C. JAVIER REYNOSO VÁZQUEZ: Gracias, Presidenta.

En relación a lo que se ha comentado, en realidad yo veo que ya es una buena tradición el que en esta Comisión, y supongo que en las demás, vayamos construyendo estos documentos.

Esto nos permite a todos los partidos políticos, a pesar de las horas y a pesar de los días yo creo que salir convencidos de algo en el que todos participamos, en el que todos aportamos, en el que todos debatimos.

Se habla de aburrimiento; la sugerencia es que, como en otras Comisiones, hagamos mesas políticas en el Suizo o en cualquiera; y lo hacen, eh, y quien me diga que no... Digo, a lo mejor estaríamos más a gusto.

Lo que sí también sería una cuestión de, no de reclamo, pero sí de crítica quizá, es que a veces para una sesión de esta Comisión nos mandan documentación que de veras es inhumano leerla toda, apreciarla, hacer algunas observaciones en dos días. Y nos han enviado documentos de 170, 180 cuartillas; de veras, reitero, es inhumano. Ahí sí deberíamos de tener ese cuidado.

Disculpen, pero yo no tengo ese método de lectura, no lo tengo, la verdad.

Creo que sí, aquí podemos tener varias cuestiones: Seguir construyendo, de acuerdo, seguir discutiendo, seguir debatiendo y creo que esto nos ha permitido salir fortalecidos, que los documentos de esta Comisión o los acuerdos de esta Comisión salgan fortalecidos.

Sí pedirles un poco más de comprensión en el tiempo que nos envían los documentos y verbigracia, el pasado documento que checamos, el de lineamientos eran alrededor de setenta y tantas páginas de escritura, más no sé cuántas de anexos.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: El del PREP.

REPRESENTANTE DEL PRI, C. JAVIER REYNOSO VÁZQUEZ: El del PREP. Está complicado, a veces está complicado.

Yo creo que desafortunadamente en el INE a todos lados mandan ya todo construido, tanto al Consejo Local como a los distritales y ya ni se discute, ya nada más se informa o se aprueba y vámonos, a veces sin cambiarle ni una sola coma.

Pero aquí reitero lo bonito, lo agradable y lo que nos ha servido es la construcción de todos estos acuerdos, de estos documentos.

Y yo sí quisiera que siguiéramos en el mismo tenor, nada más que sí un poco más de tiempo para otras cuestiones.

Sería cuanto.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:
Gracias.

Efraín Medina del PRD.

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. EFRAÍN MEDINA MORENO: Me parece que los compañeros que me anteceden la palabra meramente coinciden en algunos temas.

Por lo menos en esta sesión he observado que la mayoría de las intervenciones que critican la redacción, vienen de un integrante de la Comisión con derecho a voto, lo cual pudiera ser preocupante que previo a la presentación de los documentos a los partidos políticos los integrantes de

la Comisión, los tres que tienen derecho a voto no los han revisado, que esa es la parte que deberían hacer.

Me parece que en esa parte podríamos estar avanzando.

Si corregimos la entrega de documentos a tiempo, el tema de la redacción, como lo señalé hace un rato, primero pasa por los integrantes de la Comisión con derecho a voto, nos podríamos ahorrar algunas cosas.

Me parece también que si nos exhortamos a revisar cuestiones de fondo y no tanto de forma, también podríamos estar avanzando; a veces nos detenemos mucho en cosas que si bien es cierto son parte del trabajo que estamos haciendo, pero no son temas de fondo y en eso nos enfrascamos en debates eternos.

Yo digo que con esas consideraciones, sí vale la pena tomar en cuenta la entrega de documentos a tiempo, pero me llamó mucho la atención que el problema de redacción viniese hoy, en su mayoría de un integrante de la Comisión con derecho a voto.

Quiere decir que no hay un cabildeo previo de los tres, en esa parte.

Termino y aprovechando lo que también se decía.

Los lineamientos que hoy estamos revisando, digo, no por ser un documento o mejor dicho, es un cuerpo normativo, no obstante que son lineamientos, como aquí se les ha establecido, no deja de ser un cuerpo normativo, por lo cual me parece que la presentación que se hace con artículos es correcto, incluso aprovecho para decir un ejemplo: No es un

tema de fondo, es un tema de forma, que no deberíamos detenernos en eso.

Y vuelvo a repetir: Es un cuerpo normativo, por eso me parece que la presentación en artículos es correcta.

Gracias.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:

Gracias.

Agradezco los comentarios, de manera adicional o que han venido a raíz de esta revisión que hemos hecho a este lineamiento.

Y decir que no echo a saco roto los comentarios, lo que abone en mejorar cómo estamos trabajando es bienvenido, sobre todo porque nos faltan varios documentos que revisar y lo cierto es que tendremos poco tiempo, en los cuales inevitablemente habrá un gran volumen de páginas que revisar y sobre eso sí yo me declaro incompetente y tenemos temas que debemos sacar, lamentablemente a la brevedad y esto digo, lamentablemente, porque eso a veces trastoca en la calidad, quizá, de la redacción.

Estos lineamientos y los que se han presentado ya en esta Comisión nos han apoyado las diversas direcciones, en su momento la Dirección de Capacitación, la Unidad de Informática, ahora el Director de Partidos Políticos. En fin.

Estoy segura que también las direcciones y, en su momento, que nos están apoyando en la elaboración de estos documentos, serán más cuidadosos en el tema de la redacción.

Y ciertamente hay cosas que desde luego podemos mejorar, si podemos hacer estas revisiones antes de manera previa y ocupar, en verdad, el tiempo que estamos aquí para revisar cosas de fondo, que son la cuestiones que nos interesan y que si se logran consensos, salen documentos y decisiones más fortalecidas, esa es mi forma de ver las cosas.

Y si estamos aquí horas de nuestra vida, que abonen en que salga un documento que fue revisado artículo por artículo; esa es la idea.

Hago más estas propuestas y estaremos intentando mejorar los trabajos que se hacen en esta Comisión.

¿Tienen observaciones al anexo de los lineamientos?

Pasaríamos al flujograma.

Sí, Doctor Corona.

CONSEJERO ELECTORAL, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Muy rápido y a pesar de, como dice el representante del PRD Efraín Medina, pues no deberíamos estar en esto, pero ya estamos y si no aprovechamos este momento, ya se van a ir así.

Porque si eventualmente es aprobado, se podrían hacer unas correcciones, pero si se pueden evitar, creo que lo podemos hacer.

Lo voy a hacer rápido y me voy a remitir, si me permite Presidenta, a los tres anexos.

El primero es que dice el partido político o candidato independiente y luego dice: "Presentan", a mí me parece que o se habla en singular o se habla en plural, creo que lo conveniente sería hablar en singular, porque cada partido lo presenta de manera individual, no de manera colectiva.

Esto sería también en lo siguiente que dice: "El PP o CI, presentan", que sería "Presenta", y luego abajo en el PP o CI recibe omisión, subsana o sustituye el nombramiento dentro de los tres días siguientes". Dice: "Ver del término legal", ahí sería: "Ver el término legal, desde mi punto de vista.

Luego sobre los tiempos verbales, en todo se usa presente, pero cuando se habla de Secretario Ejecutivo dice: "La remitirá", tiene que ser igual en presente y si es el nombramiento, sería: "Lo remite", no "la remite". En fin, cosas como estas.

Luego, en las siglas, igual dice: "Candidatos independientes", cuando debería de ser: "Candidato independiente".

En el formato uno, para que ya terminara y no estar interviniendo a cada rato.

El formato uno, me parece que hay que ampliar los espacios, por ejemplo, en el municipio de: Jilotepec de Andrés Molina Enríquez; Acambay

de Maximiliano Ruiz Castañeda, no va a caber el nombre y luego igual, “cito en”, y un espacio muy pequeño, hay calles que tienen nombres largos con un número exterior, un número interior, creo que no estorba que le demos espacio.

Más vale que sobre y no que falte y no que se ande encimando todo y generar errores de capturas o de registro de este tipo de datos.

Esto sería no solamente en el formato uno, sino en el formato dos y en el formato tres donde habría que darles más espacio a los nombres de los municipios y a los sitios en donde se encuentran las juntas distritales o municipales.

En el formato tres, en la parte de abajo donde dice: Partido político o candidatos independientes, dice: “no sustituciones”, en realidad debe ser número de sustituciones, para hacerlo congruente con lo que está de lado derecho.

Y al final de este formato, en la página 12, se repite el problema que ya he señalado, que no se respeta el orden de representantes generales y representantes ante mesa directiva de casilla.

Primero dice: “Representantes generales” en los dos primeros formatos y en el último cuadro, primero dice: “Representantes ante Mesa Directiva de Casilla” y después “representantes generales”, creo que habría que hacerlo uniforme, ya sea primero ante MDC o representantes generales.

Es cuanto.

CONSEJERO ELECTORAL, LIC. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA HERNÁNDEZ: ¿Algún otro integrante que quiera hacer uso de la voz?

Se tienen por presentadas las observaciones que formula el Consejero Gabriel Corona.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Bien, el flujograma sería revisado nuevamente por el Director de Partidos Políticos y su equipo para ver si hubo algún impacto derivado de las observaciones que constan en la versión estenográfica; en fin, una revisión, por favor, al flujograma.

De no haber más comentarios a este documento junto con su anexo, le pediría al Secretario Técnico someta a consenso y al voto esta propuesta de lineamientos, con las modificaciones que constan en versión estenográfica.

SECRETARIO TÉCNICO, LIC. JESÚS GEORGE ZAMORA: A los representantes de los partidos políticos se les solicita su consenso para aprobar el proyecto de acuerdo por el que se aprueban los Lineamientos Específicos para la acreditación de los representantes de los partidos políticos y candidatos independientes ante mesa directiva de casilla y generales para el Proceso Electoral de Diputados Locales y Miembros de los Ayuntamientos 2014-2015 y su anexo respectivo, con las modificaciones integradas en el transcurso de esta sesión que quedaron en la versión estenográfica.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:
Movimiento Ciudadano.

REPRESENTANTE DE MC, M.V.Z. ZEFERINO JOSÉ LUIS LÓPEZ ALVARADO: Gracias, Consejera Presidenta.

Quiero externar mi consenso y decir que realmente a este proyecto de lineamientos, a este reglamento le faltaron cosas, le faltó ser más preciso.

Claro que estaremos muy atentos a lo que pase en el Consejo General, porque se dejaron temas muy sueltos, muy laxos que sí nos pueden meter en aprietos, al menos a Movimiento Ciudadano.

Sin embargo, también debo de reconocer que es un avance, pero siento que faltaron algunos temas todavía que están inmiscuidos en el mismo proceso electoral y que no se concretaron.

Sería cuanto.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:
Gracias, representante.

Julián Hernández del PRI.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Muchas gracias.

En virtud de que se está poniendo a consideración de los integrantes de la Comisión el acuerdo correspondiente por el cual se aprueban estos

lineamientos, el mismo no se nos circuló, nada más pedirle de favor que se pueda hacer vinculante con el anexo técnico, hacerlo vinculante con el anexo técnico para que se incorpore lo que se tenga que hacer, porque se había hablado de una adenda específica para este tipo de situaciones. Fue el acuerdo al que llegamos, si mal no recuerdo.

Nada más hacerlo vinculatorio con el anexo técnico del Convenio General de Coordinación con el INE, con el propósito de poder ir generando los acuerdos correspondientes.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:
Javier Rivera del PRD.

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. JAVIER RIVERA ESCALONA: Quiero pedir una disculpa porque tuve que salir un momento.

Yo estaba esperando que en los anexos técnicos, que ya hizo sus observaciones el Doctor Gabriel, sólo precisar... O pregunta, para todos tener claridad.

El Acuerdo 155 del Consejo General del INE refiere el mecanismo de registro y los propios formatos, inclusive menciona que serán los mismos que se utilizarán para el registro local.

Sólo preguntar si quedó asentado en estos lineamientos, es que me perdí, para efecto de que todos tengamos la misma claridad.

También lo que decía el representante de MORENA, en el tema federal se instrumentará un mecanismo, no sé si llamarlo electrónico, vía internet o vía óptica de registro.

El Acuerdo 155, insisto, refiere que también en el tema local se tendrá que realizar bajo el mismo procedimiento.

No sé si me resuelve la duda o está contemplado en estos lineamientos, para efecto de tenerlo claro; o como le hemos hecho en los anteriores procesos, en donde de manera oportuna tenemos –decirlo coloquialmente, a la antigüita– los formatos y hacemos la relación, como lo hemos venido haciendo.

Es cuanto.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:

Gracias, Javier.

Qué bueno que planteas estas preguntas, que nos queden claras de una vez y antes de la aprobación del documento, para lo cual le pediría al doctor de Partidos Políticos pudiera comentarnos al respecto.

Por favor, doctor.

DIRECTOR DE PARTIDOS POLÍTICOS, DR. SERGIO ANGUIANO

MELÉNDEZ: Sí, gracias.

En los resultados del acuerdo, específicamente en el octavo viene ahí ya marcado el acuerdo INE/CG155/2014, y también en este acuerdo se

harán las modificaciones que sufrieron los lineamientos, desde el acuerdo que pusimos para unificar a todos los representantes de mesas directivas de casilla, tanto generales como ante mesa directiva de casilla, se pondrá tanto generales para unificarlo, en donde proceda.

Y también tuvimos una observación, que ésa nos la hizo el representante de MORENA también sobre el artículo 282, que él dijo que se eliminara y esta testeado ahí, se va a testar y eliminar el 282 que no procede.

Y también conforme a lo que mencionaron sobre el representante del PRI, que se hiciera conforme al Convenio General de Coordinación celebrado entre el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral del Estado de México para el desarrollo de la elección federal y local del Estado de México también será considerado en el presente acuerdo.

Con estas observaciones creo que quedaría aclarado y que estarán impactadas en el acuerdo respectivo de estos lineamientos.

Sería cuanto.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:

Gracias, Doctor.

¿Alguna otra intervención antes de someter a su consideración?

Javier Rivera del PRD.

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. JAVIER RIVERA ESCALONA: El doctor Anguiano no me dejará mentir, que en el Acuerdo 155, en donde están los formatos de registro, tanto de generales como de casilla, la fundamentación es desde el punto de vista de la LGIPE.

Ahí vale la pena tener la claridad o la corrección, en su caso, de que debieran de estar fundamentados en términos de nuestra Ley Electoral del Estado o, en su caso, derivado del convenio y del propio acuerdo, si es que van a proceder así con esa fundamentación.

Eso sería.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:
Paul Rodríguez de Nueva Alianza.

REPRESENTANTE DE NA, LIC. PAUL CHRISTIAN RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ: Insisto en esto, y una vez más agradezco que el tema esté en la mesa.

Leo el acuerdo primero del citado acuerdo del INE: “Primero. Se aprueban las formas que contienen los requisitos y datos que deberá reunir la documentación que los partidos políticos y, en su caso, los candidatos independientes utilizarán para registrar a sus representantes ante las mesas directivas de casilla y generales para las elecciones federales –no locales– en aquellas entidades con comicios concurrentes con casilla única y en entidades federativas en las que no se celebren elecciones locales”.

Por eso he insistido, el INE no nos ha dado certeza, por eso estamos aquí sentados aprobando los formatos.

No podemos dar por válida la formatería del 155 porque el propio acuerdo advierte que se trata para la elección federal, no para la local.

Gracias.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:

Gracias, Paul.

¿Alguna otra intervención?

El representante de MORENA, Joel Herrera.

REPRESENTANTE DE MORENA, C. JOEL HERRERA RONQUILLO: Sí, mire, nada más una situación, reiterar la situación de la posición de MORENA en relación a los diferentes canales de registro o instancias de registro.

Por última vez se lo decimos: Efectivamente, necesitamos considerar al INE.

Y aquí es una cuestión: ¿Queremos hacerlo o no queremos hacerlo? Y es un problema, creo que aquí más de susceptibilidad y sentimiento regional que fundamento legal.

Creo que en ese sentido, reitero nuestra posición respecto a las instancias de registro, para que quede asentada de manera reiterada, lo he dicho como unas 10 veces, si no mal recuerdo.

Gracias.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:

¿Alguna otra intervención?

Secretario, por favor, prosiga.

SECRETARIO TÉCNICO, LIC. JESÚS GEORGE ZAMORA: Con las manifestaciones que hicieron los representantes de los partidos políticos, existe el consenso de los representantes de los partidos políticos para aprobar el proyecto de acuerdo IEEM/CO/05/2015 de esta Comisión y su anexo respectivo, en los términos señalados.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:

Doctor Anguiano, me parece que tiene usted una última intervención.

DIRECTOR DE PARTIDOS POLÍTICOS, DR. SERGIO ANGUIANO

MELÉNDEZ: Sí, en lo que tenía también mencionaba el Representante del PRD.

Ya también en el acuerdo, en el punto 16 se menciona también y se toma en cuenta el acuerdo del INE/CG155/2014 y ahí nos marca, en su punto resolutivo cuarto, se establece que en los lineamientos específicos que, en su momento se emitan para la acreditación de representantes en mesa directiva de casilla y generales, se determinarán las reglas para garantizar el pleno derecho de representación de los partidos políticos y candidatos independientes en los ámbitos federal y local, y que se tomará en cuenta a nuestro Código Electoral del Estado de México.

Sería cuanto.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:

Continúe, por favor, Secretario.

SECRETARIO TÉCNICO, LIC. JESÚS GEORGE ZAMORA: A los Consejeros integrantes de esta Comisión, que estén por aprobar el proyecto de acuerdo IEEM/CO/05/2015 de esta Comisión y su anexo correspondiente que es Lineamientos Específicos para la Acreditación de los Representantes de los Partidos Políticos y Candidatos Independientes, tanto Generales como Ante Mesa Directiva de Casilla para el Proceso Electoral de Diputados Locales y Miembros de Ayuntamiento 2014-2015, sírvanse manifestarlo levantando la mano, por favor.

Se aprueba por unanimidad el proyecto de acuerdo, con su anexo.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:

Gracias, Secretario Técnico.

Prosiga, por favor, con el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO TÉCNICO, LIC. JESÚS GEORGE ZAMORA: El siguiente es el número cinco: Informe sobre el acompañamiento de los recorridos de examinación para la ubicación de casillas.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:

Para desahogar este punto, le pido su apoyo, como Director de Organización, para exponer lo conducente.

SECRETARIO TÉCNICO, LIC. JESÚS GEORGE ZAMORA: Muchas gracias, Presidenta.

El 27 de febrero se iniciaron los recorridos de examinación para la ubicación de casillas y el presente informe, con corte al 7 de marzo, día en que se convocó para esta sesión, se rinde informe del 4 al 7 de marzo.

Por lo que respecta a las aclaraciones que se solicitaron a la Junta Local del INE respecto a 19 municipios que no estaban contemplados en los recorridos correspondientes, la respuesta del INE fue en el sentido que en 14 municipios que se señalan en el informe sí se consideran secciones de estos municipios para realizar recorridos de examinación.

Y esto obedece a que con posterioridad a la entrega de la programación general que hizo la Junta Local respectiva al órgano central de este Instituto Electoral del Estado de México, realizaron las Juntas Distritales del INE, fundamentalmente la número 28, 37 y 38, proporcionaron a las Juntas Municipales respectivas programación de recorridos, por lo que sí existe programación de recorridos en esos 14 municipios, de los 19 sujetos a la duda.

En cuanto al municipio de Papalotla, la Junta Local Ejecutiva del INE señala que nuestra junta municipal no realizaron observaciones al respecto, lo cual fue corroborado por parte de la Dirección de Organización y en efecto, no tienen observaciones, ninguno de los integrantes de su Consejo Municipal.

Por lo cual, ya no es necesario hacer recorridos al respecto y no se tenía programa recorrido.

Y por lo que hace a los municipios de Almoloya de Alquisiras, Texcaltitlán, Zacualpan y Luvianos; la Junta Distrital número XXXVI del INE señala que realizó una reunión de trabajo con estas juntas municipales, en las cuales no realizaron observaciones ya que no se realizaran recorridos en estos municipios. Eso es lo que señala Junta Local Ejecutiva.

Tratamos de corroborar esta información con estas Juntas Municipales y por lo que hace a Texcaltitlán y Luvianos, efectivamente no tienen observaciones ni sus integrantes de sus consejos municipales han solicitado hacer recorridos sobre estas secciones.

Sin embargo, en cuanto a Almoloya de Alquisiras y Zacualpan, sí han solicitado hacer recorridos en sus secciones respectivas y lo han hecho por escrito y estamos en espera de que la Junta Local Ejecutiva nos responda la razón por la cual no se realizarán recorridos o, en su caso, re programe recorridos en estos municipios para cumplir con el derecho de participación que tiene el Instituto Electoral del Estado de México en esta materia.

Y en términos generales, en estos recorridos de examinación han participado 99 consejos municipales de los cuales han recorrido 2,421 secciones electorales que corresponden a 6,999 casillas recorridas.

De estos recorridos de examinación, se tienen hasta el momento del corte del informe 7 de marzo, 525 observaciones por parte de los consejos municipales, los cuales corresponden en su gran mayoría a correcciones de domicilio, en la descripción de los domicilios son 28 por ciento aproximadamente o que el IEEM propone un mejor lugar para la ubicación de casillas un 19 por ciento aproximadamente.

Que no se visitó, no se hizo el recorrido respectivo, en un 18 aproximadamente; que no cumple con los requisitos que señala la ley, un 16 por ciento y en otros casos, corresponde a la totalidad de lo restante, por lo cual me encuentro a la orden para cualquier duda al respecto.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:

Gracias, Secretario.

Javier del PRI.

REPRESENTANTE DEL PRI, C. JAVIER REYNOSO VÁZQUEZ: Gracias.

Agradecer antes que nada a la Secretaría Técnica este informe; sin embargo, hay algunas cuestiones que nos dejan ciertas dudas.

Inicio con Papalotla. Papalotla ahora debe tener alrededor de seis, siete casillas, un poco más, no sé. Antes se instalaban en el portal del Palacio Municipal y enfrente se instalaban las otras, no sé si por eso sea que no se van a realizar estos recorridos de examinación, por la cercanía en que se ubicarán las casillas.

Recuerdo que hace algunos años, precisamente a nivel local se instalaron casillas en un lugar que se denomina Ejido Papalotla, no sabemos si sea por ello, que haya una gran cercanía de las casillas y por ello no se haga recorrido de examinación.

O también, porque los señores integrantes del Consejo, a lo mejor tienen otras cosas que hacer y no quieren perder el tiempo en esto. Creo

que sí tendríamos que ser más claros y precisos sobre las causas que motiven esta situación.

Lo mismo en Zacualpan y Luvianos, que nos dijo también el señor Secretario que no iba a haber esos recorridos, aquí tengo cuatro: Almoloya de Alquisiras, Texcaltitlán, Zacualpan y Luvianos. Nada más alcancé a escuchar que en Zacualpan y Luvianos no iba a haber, no sé si esté en lo cierto.

Sabemos que por algunas condiciones ajenas al proceso electoral quizá los señores consejeros no quieran realizar estos recorridos, porque sabemos que Zacualpan está territorialmente asentado en lugares un tanto escabrosos; Luvianos, pasar ahí por la sierra en Chichitla, rumbo a El Reparo y otros lugares, puede ser peligroso. Y lo tenemos que decir con todas sus letras, puede haber algún riesgo para los señores miembros de los consejos.

Quizá eso pudiera ser alguna justificante, que nos lo dijeran aquí al seno de esta Comisión, para tener la plena certeza de por qué no se hace y quizá no irnos con la idea de que, primero, pudiera ser por cuestiones de inseguridad; segundo, por cuestiones de, como ya lo he dicho, los señores consejeros no quieran ir, no tengan tiempo, no tengan posibilidad, no tengan transporte, no sabemos.

Sí, que sea un poco más explícito el por qué no se realizan estos recorridos de examinación.

Y la cuestión parte de lo siguiente: Si bien en algunos casos, en los recorridos que hicieron las juntas distritales del INE del 15 de enero al 15 de

febrero algunos consejos municipales, inclusive distritales o vocales, asistieron, no fue con la presencia de todos los consejeros, en algunos casos iba uno, en algunos casos no iban.

Inclusive nosotros lo externamos a nivel del Consejo Local del INE, donde inclusive el Vocal de Organización reconoció que el Partido Revolucionario Institucional había asistido a todos los recorridos, no así los consejeros del propio INE, lo que motivo un exhorto por parte de sus homólogos de la local para que asistieran a estos recorridos.

Si en un momento determinado estos consejos municipales no quieren ir, no generan la certeza de que conozcan a la perfección los lugares donde se instalarán las casillas.

En consecuencia, sí les solicitamos, Presidenta, que por su conducto instruya a la Secretaría Técnica y ya como Dirección de Organización sea más precisa en este informe, porque la verdad no sabemos a qué se deban estas cuestiones.

Sería cuanto.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:

Gracias, representante, tomamos nota de lo dicho por su representación.

¿Alguna otra intervención?

De no haber más comentarios, se da por presentado este informe.

Y solicito al Secretario continúe con el orden del día.

SECRETARIO TÉCNICO, LIC. JESÚS GEORGE ZAMORA: El siguiente punto es el número seis: Asuntos generales.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: No se registraron puntos para ser tratados, pero les consulto si tienen alguna intervención.

Paul Rodríguez de Nueva Alianza.

REPRESENTANTE DE NA, LIC. PAUL CHRISTIAN RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ: Gracias, Presidenta.

Nada más una solicitud, porque ya se nos están empezando a acumular las actividades y sí lo debo decir: el tiempo es muy valioso para todos y cada uno de nosotros y creo que merecemos respeto.

Entiendo que no somos ni lores ni ladies ingleses aquí todos, pero el día de hoy empezamos 25 minutos tarde.

Les suplico de favor que en medida que estamos con el tiempo de todos los demás se tenga la pertinencia de poder empezar a la hora que se está citando, de favor, Presidenta.

Gracias.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Claro, tomamos en cuenta ese comentario y trataremos de ser más

puntuales en el inicio de las sesiones, siempre y cuando se cuente con la compañía de los representantes, desde luego.

MORENA me pide el uso de la voz.

REPRESENTANTE DE MORENA, C. JOEL HERRERA RONQUILLO: Yo creo que aquí también todos tenemos grandes cargas de trabajo y veníamos de otra Comisión, precisamente por eso no empezó.

Por lo general, y esa es una de las cosas que les reconozco a las diferentes comisiones, por lo general las reuniones empiezan a la hora que citaron; sin embargo, en ésta y ha habido alguna otra, que se traslapan las reuniones de las comisiones. Yo creo que eso también es entendible.

Gracias.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:
Gracias por la observación.

De todos modos la tomaremos en cuenta.

¿Algún otro asunto que deseen comentar en asuntos generales?

Habiéndose agotado los puntos del orden del día, se da por clausurada la Sesión Extraordinaria, siendo las 17:58 horas del día 10 de marzo de 2015.

Gracias y buenas tardes.

Las firmas que a continuación se estampan forman parte íntegra del Acta de la Sesión Extraordinaria de la Comisión de Organización Electoral del Instituto Electoral del Estado de México, llevada a cabo en los Salones B y C del Centro de Formación y Documentación Electoral del propio Instituto, sito en Paseo Tolloca No. 944, Col. Santa Ana Tlapaltitlán, Toluca, Estado de México, C.P. 50160.

Mtra. Palmira Tapia Palacios
Consejera Electoral y Presidenta de la
Comisión de Organización

Lic. Miguel Ángel García Hernández
Consejero Electoral e Integrante de la
Comisión de Organización

Dr. Gabriel Corona Armenta
Consejero Electoral e Integrante de la
Comisión de Organización

Lic. Rubén Darío Díaz Gutiérrez
Representante Propietario del Partido
Acción Nacional

C. Javier Reynoso Vázquez
Representante Propietario del Partido
Revolucionario Institucional

Lic. Julián Hernández Reyes
Representante Suplente del Partido
Revolucionario Institucional ante el
Consejo General

Lic. Efraín Medina Morena
Representante Propietario del Partido
de la Revolución Democrática

Las firmas que a continuación se estampan forman parte íntegra del Acta de la Sesión Extraordinaria de la Comisión de Organización Electoral del Instituto Electoral del Estado de México, llevada a cabo en los Salones B y C del Centro de Formación y Documentación Electoral del propio Instituto, sito en Paseo Tolloca No. 944, Col. Santa Ana Tlapaltitlán, Toluca, Estado de México, C.P. 50160.

C. Roberto Juárez Flores
Representante Suplente del Partido de
la Revolución Democrática

Lic. Javier Rivera Escalona
Representante Propietario del Partido
de la Revolución Democrática ante el
Consejo General

Lic. Emmanuel Cruz Romero
Representante Suplente del Partido
del Trabajo

Lic. Martín Fernando Alfaro Enguilo
Representante Propietario del Partido
Verde Ecologista de México

**M.V.Z. Zeferino José Luis López
Alvarado**
Representante Propietario de
Movimiento Ciudadano

**Lic. Paul Christian Rodríguez
Hernández**
Representante Propietario de Nueva
Alianza

C. Joel Herrera Ronquillo
Representante Suplente de Morena

**C. Bárbara Libertad Cayetano
Coxtinica**
Representante Suplente del Partido
Humanista

Las firmas que a continuación se estampan forman parte íntegra del Acta de la Sesión Extraordinaria de la Comisión de Organización Electoral del Instituto Electoral del Estado de México, llevada a cabo en los Salones B y C del Centro de Formación y Documentación Electoral del propio Instituto, sito en Paseo Tolloca No. 944, Col. Santa Ana Tlapaltitlán, Toluca, Estado de México, C.P. 50160.

Lic. Araceli Herrera Guevara
Representante Suplente de Encuentro
Social ante el Consejo General

Lic. Delia González González
Representante Suplente del Partido
Futuro Democrático

Lic. Jesús George Zamora
Secretario Técnico de la Comisión y
Director de Organización